

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

P. A. D

I.E.S. CINCA – ALCANADRE

ALCOLEA DE CINCA

<http://iescincaalcanadre.catedu.es/>

1.- NORMATIVA DE REFERENCIA	3
2.- CONTEXTO DEL CENTRO	4
3.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	6
4.- ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO	12
5.- OBJETIVOS DEL PLAN	26
6. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA	27
6.1. ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.	27
6.1.1. <i>Prevención de necesidades y respuesta anticipada.</i>	28
6.1.2. <i>Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.</i>	28
6.1.3. <i>Función tutorial y convivencia escolar:</i>	28
6.1.4. <i>Propuestas metodológicas y organizativas. PLAN DE APOYO Y REFUERZO:</i>	29
6.1.5. <i>Accesibilidad universal al aprendizaje.</i>	33
6.1.6. <i>Adaptaciones no significativas del currículo:</i>	33
6.1.7. <i>Programas establecidos por la Administración, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.</i>	34
6.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA	44
6.2.1. <i>Adaptaciones de acceso.</i>	44
6.2.2. <i>Adaptación curricular significativa.</i>	45
6.2.3. <i>Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.</i>	45
6.2.4. <i>Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.</i>	46
6.2.5. <i>Aceleración parcial del currículo.</i>	46
6.2.6. <i>Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.</i>	46
6.2.7. <i>Exención parcial extraordinaria.</i>	46
6.2.8. <i>Cambio de tipo de centro.</i>	46
6.2.9. <i>Escolarización combinada.</i>	46
6.2.10. <i>Programas específicos:</i>	46
6.3. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA A.C.N.E.A.E.S.	47
6.3.1. <i>Propuesta para A.C.N.E.E.S derivadas de discapacidad física, intelectual o sensorial, y/o trastorno grave de conducta, trastorno del espectro autista, trastorno de lenguaje...</i>	47
6.3.2. <i>Propuesta para A.C.N.E.A.E. por dificultades específicas de aprendizaje.</i>	48
6.3.3. <i>Propuesta para A.C.N.E.A.E. por TDAH.</i>	50
6.3.4. <i>Propuesta para A.C.N.E.A.E. por incorporación tardía al sistema educativo</i>	51
6.3.5. <i>Propuesta para A.C.N.E.A.E. por altas capacidades intelectuales.</i>	53
6.3.6. <i>Propuesta para A.C.N.E.A.E. por condiciones personales o historia escolar.</i>	56
7.- ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LAS PROPUESTAS DE MEJORA	58
8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS	58
9. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON LOS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO	61
9.1. <i>Procedimientos de información e implicación de las familias:</i>	61
9.2. <i>Colaboración con los Servicios Sociales y Sanitarios de la zona:</i>	61
9.3. <i>Colaboración con otros recursos del entorno:</i>	62
10. ANEXOS.....	62
10.1. <i>Anexo I. Plan de apoyo y refuerzo</i>	63
10.2. <i>Anexo II. Plan de refuerzo y recuperación de materias pendientes.</i>	64
10.3. <i>Anexo III. Plan específico personalizado para alumnado repetidor</i>	65

10.4. Anexo IV. Informe del programa de Tutoría individualizada	69
10.5. Anexo V. Recuperación de una evaluación suspensa de una materia	70
10.6. Anexo VI. Adaptación curricular no significativa (ejemplo tipo).....	71

1.- **NORMATIVA DE REFERENCIA**

GENERAL

- ❖ *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).*
- ❖ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ❖ Orden ECD/489/2016, de 26 de Mayo, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.
- ❖ ORDEN ECD/719/2021, de 22 de junio, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación para el inicio y desarrollo del curso 2021-2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ Instrucciones de inicio de curso 2021/ 22 de la Secretaría General Técnica.

ESPECÍFICA DE INCLUSIÓN/ ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ❖ Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ❖ Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- ❖ Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para el desarrollo de la

competencia socioemocional del alumnado de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ❖ Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados.
- ❖ Resolución de 27 de Junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ❖ Resolución de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ❖ Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones relativas a las adaptaciones de acceso contempladas en el artículo 27 de la Orden/ECD/1005, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- ❖ Orientaciones para el alumnado con necesidades educativas especiales, con trastorno por déficit de atención/ hiperactividad (TDAH) y con dificultades específicas de aprendizaje por Trastorno de la lectura y/ o la escritura (dislexia y disgrafía) al que se dirigen adaptaciones de acceso.
- ❖ Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón

2.- CONTEXTO DEL CENTRO

El IES "Cinca-Alcanadre" se encuentra ubicado en la zona Sur-Oriental de la provincia de Huesca, concretamente en Alcolea de Cinca, localidad de 1. 200 habitantes, aproximadamente.

Es un Centro al que asisten alumnos de otras poblaciones muy próximas entre sí: Albalate de Cinca, Ballobar, Belver de Cinca, Estiche, Pomar de Cinca, Ontiñena, Osso de Cinca, Santalecina y Chalamera, cuyas poblaciones oscilan entre los 150 y 1.300 habitantes.

En total acude a nuestro centro alumnado de seis centros de Educación Primaria diferentes, sumando un total de diez localidades distintas de procedencia. C.R.A. Albeos (Belver de Cinca), C.R.A. Arcoiris (Conchel), C.E.I.P. José Manuel Blecua (Alcolea de Cinca), C.E.I.P. San Gregorio (Ontiñena), C.E.I.P. Francisco Galiay Sarañaga (Ballobar) y C.E.I.P. Ramón J. Sender (Chalamera). Estas localidades distan desde los 3 hasta los 16 kilómetros de distancia. Cada centro tiene una jornada escolar diferente: centros con jornada continua y centros con jornada partida. Los EOEIP de referencia son dos: el EOEIP de Monzón y el EOEIP de Fraga.

Al no estar próximos a grandes ciudades en las que hay actividades culturales variadas, nuestro Centro dentro de sus posibilidades, intenta crear un ambiente de inquietud cultural, organizando diferentes actividades como jornadas culturales, visitas, intercambios y participación en Programas Europeos, en las que los alumnos están participando de una forma

muy activa. Con estas actividades estamos consiguiendo de forma progresiva la integración del alumnado inmigrante y una mejor aceptación por parte de nuestros alumnos al conocer nuevas culturas y formas de vida.

Es eminentemente una zona agrícola y ganadera, el clima es mediterráneo continental. También existen algunas industrias. Está situado a 220 km. de Barcelona y a 110 Km. de Zaragoza, aunque hay poblaciones de tamaño medio como Monzón, Binéfar o Fraga, las cuales proporcionan una serie de servicios y actividades que complementan los existentes en nuestras localidades. Las poblaciones que tienen como referencia nuestro Centro, pertenecen a las comarcas del Cinca Medio y Bajo Cinca.

Nuestro Centro cuenta con el programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y el Programa de Aprendizaje Inclusivo. Es curso no se participa en el programa de refuerzo AUNA.

El alumnado oscila entre 140 y 160 y la plantilla de profesores/as suele mantenerse alrededor de 21. El consejo escolar formado por 13 miembros, representa a los distintos estamentos del Centro y al Ayuntamiento. El personal auxiliar está formado por: dos conserjes (aunque habitualmente disponemos de uno/ a solo/ a), un auxiliar administrativo (aunque temporalmente compartido con el Servicio Provincial de Huesca) y tres P.E.S.D.

Se trata de una zona y un centro que recibe alumnado de incorporación tardía y desconocimiento del idioma con relativa asiduidad. Por ejemplo el curso pasado llegaron tres alumnos/ as en esta situación.

Además de las aulas propias de los diferentes grupos, el centro dispone también de aula de idiomas, aula-taller de tecnología, aula de idiomas, zona reducida de huerto escolar en el exterior, biblioteca, laboratorio, aula polivalente, aula de plástica y dibujo y aula de informática, aunque carece de un salón de actos donde poder albergar eventos en los que tenga que participar todo el alumnado.

El centro está implicado en diversos programas educativos como agenda escolar, cine y salud, prevención de conductas violentas y educación para la salud, poesía para llevar, aulas felices, tutoría entre iguales, consumo de frutas, ciencia viva, etc. Alguno de ellos, como el programa "leer juntos", permite abrir el centro a la participación de toda la comunidad educativa. A tal fin también se plantean desde el centro jornadas de convivencia y culturales. Además se cuenta con auxiliar de conversación en lengua inglesa.

Además se potencian mucho las actividades complementarias y extraescolares: salidas, viajes de estudios, charlas, talleres, visitas, jornadas, semanas deportivas, intercambios escolares, etc.

Pasando a **datos relevantes de alumnado**, el número total de A. C. N. E. A. E. S. que cuentan con Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Educación que van a precisar una respuesta educativa más precisa se especifica a continuación, si bien este número podrá variar a lo largo del curso, en función de la valoración de algunos alumnos/ as (por

ejemplo estamos pendiente de completar la evaluación de una alumna que no pudo acabarse durante confinamiento)

CURSO 2020/21	N.E.E.	Dificultades específicas de aprendizaje	TDAH	Altas capacidades	Incorporación Tardía	Condic. Pers. o Historia Escolar
1º E.S.O.	0	0	0	0	0	0
2º E.S.O.	0	0	0	0	0	0
3º E.S.O.	1	0	0	0	0	0
4º E.S.O.	0	1	0	0	0	0

Además, contamos con un buen número de alumnos/ as que por diversos motivos fueron considerados recientemente A.C.N.E.A.E.S. pero fueron dados de baja al no contar actualmente con actuaciones específicas de intervención educativa (por ejemplo varios alumnos/ as del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, un alumno con Trastorno de la lectura y escritura, etc.)

También se contabilizan numerosos alumnos/ as con dificultades de aprendizaje generales por distintos motivos.

Todo este tipo de alumnado comentado anteriormente, se beneficiará de la implementación del Plan de Apoyo y Refuerzo (ver ANEXO II)

Este curso contamos con 14 alumnos/ as (cinco alumnos/ as en 1º, dos en 2º, tres en 3º y cinco en 4º) que repiten curso y cuentan con un Plan Específico Personalizado (ver ANEXO III).

También este curso contamos con diversos alumnos/ as con materias pendientes de cursos anteriores que participarán en el Plan de Recuperación de Materias Pendientes (Ver ANEXO I)

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 12. *Planificación educativa.*

1. Los centros, en el marco de la autonomía organizativa y pedagógica de la que disponen, elaborarán un proyecto educativo que incluya la equidad y la inclusión como señas de identidad de forma que sean contempladas en el resto de documentos de centro.

2. El Plan de Atención a la Diversidad recogerá el conjunto de actuaciones para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

Según el **artículo. 1 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa sobre principios del sistema educativo, se considera necesaria *“la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y*

necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad”

Según el **artículo 22 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa “*la E.S.O. se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado*”.

El enfoque de la educación inclusiva justifica por completo este Plan. Ya el **art. 1 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa, considera la equidad y la inclusión educativa garantía de igualdad de oportunidades y derechos.

Es más, siguiendo la **ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio**, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, “*la inclusión debe ser el eje vertebrador desde el que articular las decisiones que los centros educativos tomen y que afectan a toda la comunidad educativa. La inclusión de la diversidad genera una buena convivencia y la buena convivencia exige la inclusión de todos y todas. El centro educativo se constituye como el escenario natural en el que conviven todas las diversidades, y es en esa convivencia diaria donde se aprende a respetar las diferencias, a relativizar puntos de vista y posiciones, a derribar los prejuicios y a construir un centro más plural y rico en lo individual y en lo social*”.

Un centro inclusivo que fomenta la participación efectiva de toda la comunidad educativa, está propiciando el desarrollo del bienestar de todas las personas y ese buen clima, sin duda, repercute en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Toda la comunidad educativa debe implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a sensibilizar y visibilizar los escenarios y las diversidades que conviven actualmente en los centros educativos.

La inclusión será pues nuestro referente de atención a la diversidad debiendo suponer un **proceso de sensibilización, de educación y cambio de actitudes y mirada, de fomento de valores**, etc. Las acciones dirigidas a la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como a la detección de alumnado vulnerable son el medio que permitirá ajustar la respuesta del contexto e incrementar nuestra capacidad para responder a esa diversidad. Debe quedar lejos el mero objetivo de una categorización diagnóstica, terapéutica y segregadora.

En este marco, y concretamente en nuestro centro, entendemos por diversidad las diferencias que existen entre el alumnado en lo que se refiere a capacidades, competencias, intereses, motivaciones, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje, habilidades sociales, niveles de conocimientos iniciales, actitudes ante la resolución de problemas, expectativas académicas y profesionales, voluntades, etc.

Por otra parte, entendemos también que la atención a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado, coordinado por el Departamento de Orientación. Tenemos responsabilidad con todos y cada uno de nuestros/ as alumnos/ as, independientemente de los factores de diversidad que presente. Para conseguir la calidad y equidad en la enseñanza, la práctica docente debe ajustarse a las características del alumnado. De esta forma, desde una enseñanza básicamente común, se consiguen respuestas diferenciadas y ajustadas a sus necesidades educativas.

En definitiva, en nuestro instituto contamos con un alumnado diverso al que hay que atender y dar respuesta, por lo que queremos optimizar los recursos y conseguir que nuestra

acción educativa se lleve a cabo con la máxima rentabilidad. Esto nos lleva a la elaboración del plan de atención a la diversidad en el que todos nos implicamos al asumir que no es algo que ataña únicamente al Departamento de Orientación.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 7. 2. Los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo y las medidas de atención a la diversidad establecidas por las Administraciones educativas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa con el fin de atender a todo el alumnado. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Artículo 7. 3. Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.

Según la **ORDEN de 18 de mayo de 2015**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, "las programaciones didácticas de cada curso escolar, de acuerdo con lo establecido por la normativa por la que se aprueban los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, incluirán (...) medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.

Siguiendo el **artículo 18 de la Orden de 26 de mayo de 2016**, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- "La E.S.O. se organiza en torno a los **principios de educación inclusiva y de atención a la diversidad** del alumnado. Los centros docentes desarrollará n el currículo y organizarán los recursos de manera que se facilite a todo el alumnado el logro de los objetivos de etapa y la consecución de las competencias, con un enfoque globalizado y a través de continuos procesos de mejora favoreciendo el máximo desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.
- Los centros deben elaborar un Plan de Atención a la diversidad, que formará parte del PCE y que se desarrollará a través de las programaciones didácticas, para dar respuesta educativa y establecer las modalidades organizativas para la totalidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, cualquiera que sea la causa.
- Dicho plan partirá del análisis del contexto socio-cultural del centro y en él se recogerán las medidas educativas necesarias para que todos puedan desarrollar las competencias y alcanzar los objetivos generales de la etapa. Se trata de un proceso compartido de colaboración que implica a todo el profesorado y sus familias.
- La PGA recogerá las concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar, indicando el alumnado con necesidad específica de

apoyo educativo, los niveles en los que se encuentra escolarizado y las medidas educativas adoptadas con da uno de ellos.

Según el **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 16. *Medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas.*

1. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares incluidas las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

2. Entre las medidas indicadas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias específicas, los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

A estos efectos, los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que disponga. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.5 de dicha Ley Orgánica, según el cual, el alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Excepcionalmente, un alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

La UNESCO define la Educación Inclusiva como “un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”.

Desde esta perspectiva, uno de los objetivos de la escuela inclusiva ha de ser el de promover el desarrollo de capacidades y de los contenidos culturales necesarios para que el alumnado pueda participar e integrarse en su medio sociocultural. Debe favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada y fomentar la participación, la

solidaridad y la cooperación entre el alumnado. En conclusión, aprender juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

Para poder desarrollar estos objetivos, se necesita de la coordinación de los distintos agentes y entornos formativos comunitarios, potenciando la idea de la Escuela como comunidad educativa, ligada al sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Así mismo es importante tener en cuenta la atención a las condiciones socio-familiares como uno de los factores que pueden ser origen de desigualdades, potenciar el papel activo de las familias y su responsabilidad compartida con el resto de agentes y entornos, así como tener en cuenta la diversidad familiar de nuestro alumnado.

Siguiendo esta **ORDEN ECD/1005/2018, en su artículo 6**, otra de los aspectos que deben justificar este plan debe ser la **participación** de todos los sectores de la comunidad educativa. Se concreta en la participación de familias en actividades lectivas y fuera de horario lectivo, las visitas y salidas al entorno, la asistencia al centro de personas del entorno para formar grupos interactivos, etc.

Siguiendo esta misma **ORDEN ECD/1005/2018, en su artículo 7**, otra de los aspectos que deben justificar este plan debe ser la **colaboración y coordinación con administraciones y entidades** que puedan aportar información de las circunstancias personales, sociales y de salud del alumnado y su familia. Se concreta en la coordinación y/o colaboración que mantenemos con: CAREI, Servicios Sociales de la Comarca del Bajo Cinca y Cinca Medio, Centro de Prevención Comunitario de Monzón, Unidad de Salud mental Infanto Juvenil de Monzón y Fraga, Asociación contra el Cáncer, Cruz Roja, Guardia Civil, Centro de Solidaridad de Huesca, etc.

En este mismo contexto, **artículo 8**, para la correcta adecuación de la respuesta educativa inclusiva de todo el alumnado se realiza un seguimiento de la misma a lo largo de su itinerario formativo, incluyendo los siguientes niveles de coordinación:

- Horizontal: Entre el equipo docente con habituales reuniones centradas fundamentalmente en aspectos organizativos y curriculares que aseguren la coherencia educativa y en aspectos metodológicos y de evaluación que mejoren la práctica docente y la inclusión.
- Vertical: En el propio centro. A través de la función tutorial, se garantizará que la información objetiva y relevante para el progreso del alumnado sea transmitida, entre los tutores o tutoras y el profesorado, en general, de los distintos niveles. Especial énfasis a la información entre profesorado para preparar la evaluación inicial del alumnado.
- Intercentros, tratando de dar continuidad a los planes, proyectos y programas que favorezcan la innovación e inclusión que se dan desde primaria o después en Bachillerato Para ello, se procuran realizar coordinación en el marco del Plan de Transición de Etapa.
- Con la Red de Formación del profesorado, la Red Integrada de Orientación Educativa y la Inspección de Educación.

Además, se tendrá muy en cuenta la participación activa de las familias o representantes legales, así como la **responsabilidad compartida** con el resto de agentes y entornos de cara a una respuesta más consistente e inclusiva.

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Es responsabilidad de todo el personal del centro proporcionar la respuesta educativa inclusiva a todo el alumnado así como el fomento de un clima favorecedor para el aprendizaje y la convivencia y, en definitiva, responder de forma inclusiva a todo el alumnado.

La colaboración de todos y todas, el trabajo en equipo, y la participación en proyectos de formación e innovación educativa constituyen la estrategia fundamental en la respuesta educativa inclusiva para todo el alumnado.

El equipo directivo del centro ejercerá un liderazgo positivo y compartido que, con actitud conciliadora, dinamizará la búsqueda del consenso en proyectos de centro e iniciativas que promuevan la inclusión y delegará responsabilidades en el profesorado.

La coordinación del equipo docente se lleva a cabo a través de la función tutorial que acompaña al alumnado en su proceso educativo personalizado, atendiendo a sus características personales, familiares y sociales con objeto de proporcionar la respuesta educativa inclusiva que precise el alumnado.

Los centros docentes fomentarán la participación activa de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa, integrada por el profesorado, el personal no docente de las Administraciones competentes, el alumnado, las familias y su entorno socio-comunitario.

Justificamos la inclusión en nuestro teniendo en cuenta estas **ideas generales** emanadas de la normativa y otras que la complementan, y que resumen un poco este apartado:

«Eliminar todo tipo de barreras físicas, sociales y culturales»

“La integración sin inclusión no tiene sentido; solo se trataría de situar a alguien en un lugar del que previamente se le había excluido”.

“La respuesta educativa efectiva debe plantearse desde una perspectiva global que no olvide implicación de familias y los propios alumnos”

“No debemos entender la inclusión como asimilación de modelos. No se trata de la predominancia de una u otra manera de hacer, sino de una convivencia en la diversidad. Ni todos haremos la clase a oscuras por tener un alumno con baja visión, ni un alumno ciego lo excluirémos porque no ve”

“Justificamos la inclusión en nuestro centro desde una visión humanista de la educación, un paradigma social de la discapacidad entendida como diversidad funcional, desde los Derechos Humanos, desde el modelo de educación personalizada y desde el punto de vista no solo cognitivo sino fundamentalmente emocional y ético”

“Justificamos la diversidad y inclusión en los beneficios para todo tipo de alumnado (ACNEAE o no) que demuestran los estudios e investigaciones más recientes: beneficios en autoestima, en auto-concepto, en habilidades sociales, en valores, en relaciones interpersonales, en enriquecimiento académico, etc.”

4.- ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INCLUSIVA EN EL CENTRO

La variedad y diversidad del alumnado que asiste al centro hace necesaria una intervención lo más individualizada posible, para responder adecuadamente a las necesidades derivadas de las situaciones personales y sociales de cada uno de este alumnado. Por ello, desde nuestro Instituto se considera esencial implantar medidas organizativas y metodológicas que prevean, ajusten y optimicen la intervención educativa.

Desde el Departamento de Orientación, la intervención se dirige a la realización y ajuste de aquellas actuaciones que permitan llevar a cabo las medidas educativas necesarias en cada caso, entendiendo la atención a la diversidad como una labor de todo el centro educativo.

Como señala el **Decreto 188/2017**, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón:

«La respuesta educativa inclusiva es toda actuación que personaliza la atención al alumnado, fomentando su participación en el aprendizaje y reduciendo su exclusión dentro y fuera del sistema educativo»

- Estrategias para **reducir la exclusión fuera** del sistema educativo:
 - Estrategias para alumnado absentista como implicar a las familias, empoderar al alumno/ a, etc.
 - Estrategias para el alumnado disruptivo como los protocolos de gestión del aula, los compromisos educativos, etc. para tratar de evitar las expulsiones.
 - Coordinación y colaboración estrecha con las familias para reconducir situaciones de conducta y evitar expulsiones.
 - Colaboración con otros servicios e instituciones que atienden al alumnado (Servicios Sociales por ejemplo)

- Estrategias para **fomentar la participación en el aprendizaje**:
 - Plantear diversas opciones a la hora de realizar una tarea.
 - Utilizar al comienzo de las clases inductores diferentes que sorprendan y llamen la atención de los alumnos/ as, siguiendo los postulados de la neurociencia.
 - Adaptar los contenidos a trabajar a temas o noticias de interés para los alumnos/ as.
 - Sondear y extraer las experiencias y conocimientos previos de los alumnos/ as en torno a un tema de trabajo.
 - Partir de los intereses y entorno cotidiano y relevante para el alumnado.
 - Utilizar prácticas interactivas

- Posibilitar el trabajo activo y/ o manipulativo en las actividades planteadas.
- Estrategias para **fomentar la participación en la vida del centro**:
 - Siguiendo la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, promover equipos de alumnado relacionados con temas de interés para trabajar entre iguales y empoderar al alumnado. Por ejemplo el equipo de información y prevención de riesgos en redes sociales e internet. También “Hermano/a mayor”. Esta figura consiste en la tutorización, por parte del alumnado de cursos superiores de Educación Primaria y Secundaria, del alumnado que inicia etapa. Colaboran en el programa de acogida del centro y mantienen contacto, con el alumnado tutorizado, brindándoles apoyo y manteniéndose a su disposición, especialmente durante el primer trimestre del curso. Esta en proyecto el grupo de “Alumnado por la igualdad de género”. Esta figura amplía las funciones del alumnado ayudante, colaborando en el desarrollo del Plan de Igualdad, en la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de género.
 - Desarrollo de la Junta de Delegados trimestral
 - Participación de alumnado en el comienzo de las reuniones de profesores (juntas de evaluación)
 - Importancia de las asambleas de clase
 - Jornadas de convivencia
 - Actividades voluntarias
 - Proyectos de trabajo
 - Buzón participativo
 - Etc.
- Estrategias para **personalizar la atención** a todos/ as:
 - Trabajo por graduación de niveles en ciertas actividades
 - Coordinación y seguimiento totalmente personalizado
 - Desdobles de grupos
 - Apoyos educativos con dos docentes dentro del aula
 - Tutorías individualizadas cuando las circunstancias lo aconsejen. La figura de la tutoría individualizada refuerza y amplía la acción tutorial sobre el alumnado con dificultades de integración en el grupo, con dificultades personales y/o en riesgo de fracaso académico, especialmente en aquellos casos que presenten necesidad específica de apoyo educativo. Un grupo voluntario de profesores y profesoras del centro realiza una función de acompañamiento y tutorización individualizada, en coordinación con el profesor/a tutor/a de grupo aula.
 - Etc.
- Estrategias para **reducir la exclusión dentro** del sistema educativo:

- Realización de sociogramas para analizar la estructura social de los grupos y plantear medidas para mejorar las relaciones.
 - Agrupamientos variados y trabajo en equipo para que no haya alumnos/ as excluidos/ as sistemáticamente
 - Utilizar las tutorías entre iguales, el aprendizaje internivelar, las tutorías afectivas, etc.
 - Promover actividades en tutoría, jornadas de convivencia en el centro y programas de convivencia (como el programa de T.E.I. o Hermano mayor)
 - Etc.
- Estrategias **organizativas**:
 - Agrupamientos flexibles: se realizan, en caso de contar con grupos especialmente numerosos, en las áreas instrumentales y se ajustarán a las capacidades y posibilidades de este alumnado, organizándose prioritariamente en 1º y 2º de ESO, o en su caso en 3º. El criterio empleado para la adscripción de los alumnos será la formación de grupos heterogéneos, aunque en caso necesario, podrá ser el nivel de competencia curricular.
 - Refuerzo en grupos ordinarios: Estos apoyos se organizan para dar respuesta a alumnos/ as que presenten dificultades de aprendizaje de carácter transitorio para trabajar los mismos objetivos que el resto de los alumnos del grupo clase. Estas acciones se realizarán en las materias que sea necesario.
 - Organización de optativas: un alumno podrá cambiar de optativa como máximo hasta la realización de la evaluación inicial.
 - Desdoblamiento del grupo: Esta medida se realizará cuando el número de alumnos, la disponibilidad de profesores y espacios lo permitan para ofrecer una atención más personalizada a los alumnos/ as.
 - Aula de español: cuando las circunstancias de llegada al centro de varios alumnos/ as con desconocimiento del idioma, lo requieran (a través de propuestas metodológicas y organizativas con los recursos humanos del centro).

Nos planteamos, como **primer requisito para mejorar la inclusión de alumnado y familias, independientemente de su diversidad**:

«Educar en valores y educar actitudes y sensibilizar al alumnado y a toda la comunidad educativa como paso previo a la inclusión»

Por ello procuramos infundir esta premisa a través de diversos **medios**, que muchas veces están relacionados con el contexto del currículo oculto:

- A través de los recursos y materiales: por ejemplo trabajando en Lengua Castellana lecturas sensibilizadoras como el libro “El club de los raros”, “Invisible”, etc.
- A través de los Programas y actuaciones de mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar, por ejemplo con la “Jornada de retos inclusivos” que se realiza en el Programa de Tutoría entre iguales entre alumnado de 4º y 1º de E.S.O.

- A través de los contenidos y los ejemplos que se plantean en las diferentes materias: por ejemplo presentando la historia de auto-superación y valía personal de algunos deportistas discapacitados que a base de esfuerzo han conseguido grandes logros; reflexionando y creando materiales sobre micromachismos en educación para la ciudadanía, etc.
- A través de las competencias clave: desarrollando la competencia social y cívica y competencias socioemocionales de empatía, auto-superación, etc.
- A través de la metodología y la organización: planteando grupos interactivos, docencia compartida, metodologías activas y cooperativas, etc.
- A través de la función tutorial: realizando actividades específicas sobre inclusión como por ejemplo el visionado de cortos sobre historias de vida y su reflexión; modulando e incrementando cuantitativa y cualitativamente el seguimiento y atención a familias en función de las circunstancias, etc.
- A través del currículo oculto cuidando y trabajando el lenguaje coeducativo, valorando las expectativas que transmitimos al alumnado, el tiempo y la calidad de las interacciones que tenemos con el alumnado, etc.
- A través de los elementos transversales: con especial incidencia en las actuaciones para prevenir la violencia de género, impulsar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos géneros y la escuela coeducativa. En el contexto del Plan de igualdad se recogen diversas estrategias y actuaciones como celebración de Días Mundiales e internacionales, exposiciones sobre visibilización de la mujer en la ciencia...
- Etc.

Otro de los prerrequisitos con los que analizamos la respuesta educativa inclusiva de nuestro centro es:

«Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje y de convivencia de modo que persigamos que todo el alumnado cubra las necesidades básicas de la inclusión: participar y tener oportunidades de percibir logro y progresar, relacionarse con los demás sintiéndose perteneciente a un grupo, recibir reconocimiento y aceptación y tener autonomía y participación en la vida escolar»

Otra de las premisas previas que se marca el centro en relación a esta respuesta educativa inclusiva es:

“Para hacer inclusión, en la programación de aula, ten en cuenta a todo el alumnado para no hacer adaptaciones después (Coral Elizondo)”

De este modo se procura ir implementando actuaciones educativas con el alumnado de forma progresiva y no se realizan A. C. S. hasta que no se han agotado todo tipo de planteamientos, ajustes y apoyos en pos de que el alumno/ a pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte analizamos la **respuesta educativa inclusiva** en el centro en los siguientes otros **ámbitos**:

- **Plan de convivencia y Reglamento de régimen Interno:** se procura priorizar métodos conciliados y dialogados de resolución de conflictos y tratamiento de problemas de conducta, tratando de implicar al alumnado protagonista (educando en el conflicto para que desarrolle competencias clave) y a la familia.
- **Organización de actuaciones y programas de apoyo:** procuramos siempre tomar las medidas más inclusivas y que permitan al alumno/ a la pertenencia y participación en su grupo de iguales (apoyos dentro del aula, desdobles, etc.). Pero en ocasiones justificadas cuando las demás opciones que tiene el alumno son insuficientes para garantizar su posibilidad de progreso, se implementan apoyos específicos fuera del aula en pequeño grupo, aulas de español o programas de atención a la diversidad como el P. A. I., el P. M. A. R. o el Programa de Tránsito en 4º de E.S.O.
- **Agrupamientos:**
 - Potenciación y refuerzo de las actividades coeducativas: trabajos con grupos y parejas mixtos, deportes coeducativos, etc.
 - Actividades individuales siempre dan pie a una falsa inclusión.
 - Potenciar mucho las actividades por parejas y tutorías entre iguales.
 - Distribución equilibrada de chicos y chica en la formación de grupos en 1º de E.S.O.
- **Diversidad socio-cultural:** el objetivo es trabajar la interculturalidad. No cabe duda que cuando un profesor acierta a traducir los antecedentes culturales de un alumno en propuestas didácticas está poniendo las claves de un aprendizaje de éxito. Para respetar al otro hay que conocer su cultura, porque ignorarla suele alimentar prejuicios, como pensar que la cultura ajena es inferior (Torralba, 2002).
- **Atención y evaluación de A.C.N.E.A.E.S.:** Se presta una atención a las familias y una acogida específica y anticipada antes de que comience el curso escolar. Se realiza un seguimiento continuo por parte de tutor y orientador. En el proceso de evaluación hay también un seguimiento e información constante a la familia y en especial, en los momentos en los que hay que tomar decisiones sobre itinerarios formativos u opciones académicas. Además se procura incidir en los informes cualitativos de progreso.
- **Alumnado transexual:** actuaciones y pautas según Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados:
 - Dirección, orientación y tutor/ a valoran medidas a tomar y las comparten con la familia. No es necesario informe médico o psicológico, solo que la familia comunique la no coincidencia de su identidad sexual y sexo al nacer.
 - Previa consulta con el alumno/ a transexual se informa al profesorado y personal del centro de su condición proporcionando la información necesaria sobre ello y el derecho a la no discriminación e igualdad de trato.
 - Acompañamiento al menor y toma de decisiones: garantizar el derecho a la intimidad, informarle de todas las decisiones y asignarle un tutor/ profesor o alumno ayudante por si surgen problemas, medidas condicionadas a su bienestar...

- Medidas educativas y organizativas tomadas por el centro: se respetará su derecho a utilizar el nombre elegido, adecuar la identidad a la documentación administrativa y la que pueda dirigirse al alumnado transexual, respetar su imagen física y derecho a elegir indumentaria, tener en cuenta el sexo sentido por el alumno en actividades diferenciadas por sexos, acceso y uso de instalaciones que elija de acuerdo con su identidad de género.
- Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa: acciones formativas en diversidad de género y sexual para alumnado, profesionales de la educación y familias; difusión entre la comunidad educativa de esta Resolución; información y sensibilización al alumnado para reconocer y normalizar la realidad transexual; formación a familias en cultura de paz, estilos educativos respetuosos, desarrollo evolutivo...; recopilación de materiales adecuados a la realidad transexual facilitando su acceso y consulta.
- Actuaciones para prevenir, detectar e intervenir en situaciones transfobia, exclusión o acoso escolar ejercidas sobre el alumno/ a transexual: actividades y proyectos para promover la diversidad y el respeto; recogida en los documentos del centro de la realidad transexual cuando tenga alumnado; medidas en el RRI y Plan de convivencia de las medidas para prevenir e intervenir ante discriminaciones o acoso, violencia de género o maltrato infantil activando los protocolos correspondientes; reacción contundente y claro del centro ante cualquier agresión; medidas correctoras aplicables en virtud del Decreto 73/2011; comunicación a dirección por parte de cualquier persona que presencie o conozca una situación de acoso, violencia o maltrato por este motivo; lo mismo a Inspección educativa por parte de la propia dirección; notificación a la autoridad competente en materia de protección de menores en los casos que a causa de la actitud de la familia hacia la identidad de género del alumno/a, se detecten indicios de maltrato.
- Actuación en aspectos comunicativos familia-escuela, respecto a **familias de alumnado separado o divorciado**: seguiremos las orientaciones publicadas en la Guía de actuación de los centros educativos en casos de alumnos/ as con padres separados o divorciados, editada por el Gobierno de Aragón.
 - Garantizar la duplicidad de información de calificaciones, tutorías, convocatorias, ausencias, calendario escolar, actividades complementarias y extraescolares, días festivos y celebraciones y actos en el centro, calendario de elecciones al Consejo Escolar, información sobre transporte, información sobre la AMYPA, difusión de material audiovisual y otras autorizaciones, accidentes y enfermedades o atención médica recibida.
 - No se dará información a terceros.
- **Actuación ante una posible situación de Mutilación Genital Femenina**: seguiremos el Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Aragón
 - Si el profesorado detecta que una mujer adulta tiene practicada la MGF y tiene hijas en el centro escolar:

- Comunicar al Equipo directivo y al servicio de orientación (Orientador/a y/o Trabajador/a Social).
 - Comunicar al Centro de Salud (pediatra/médico de familia).
 - Comunicar a Servicios Sociales (si es usuaria y, en caso de no serlo, siempre que se considere necesario)
 - Realizar con la familia actividades preventivas, orientando hacia el servicio de Mediación Intercultural del CAREI (intervención individual y/o sesión formativa en el centro).
- Si el profesorado detecta que la familia, de la cual la joven es dependiente, va a viajar al país de origen (riesgo inminente) o que la niña recién llegada es originaria de un país de riesgo o pertenece a una familia con madre o hermanas mutiladas, o que ya le han realizado la MGF en un viaje:
 - Comunicar al Equipo directivo y al servicio de orientación (orientador/a y/o trabajador/a social).
 - Comunicar al Centro de Salud. (pediatra/médico de familia)
 - Comunicar a Servicios Sociales (si es usuaria y, en caso de no serlo, siempre que se considere necesario). La comunicación no es necesaria cuando el único factor de riesgo consista en ser niña originaria de países de riesgo.
 - Realizar actividades preventivas dentro de la labor tutorial y de las funciones propias del Equipo directivo: a) Informar a los padres y a la joven de los riesgos para la salud e implicaciones legales. b) Orientar hacia el servicio de Mediación Intercultural del CAREI (intervención individual y/o sesión formativa en el centro).
- **Actuación ante una posible situación de suicidio o ideaciones suicidas:** seguiremos el Protocolo y las pautas recientemente publicado por el Gobierno de Aragón
 - **Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón** y Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón. Para ello, en su artículo 7 referido a las **medidas del ámbito educativo** se plantean distintas actuaciones de carácter preventivo, formativo y curricular para los centros así como la competencia por parte de este Departamento para intervenir y adoptar las medidas oportunas, reflejadas en este Protocolo.
 - La prevención de la Violencia de género, engloba acciones de sensibilización y de formación, concretándose en las siguientes actuaciones por parte del departamento competente en materia educativa:
 - 1. Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de políticas, prácticas y culturas inclusivas.
 - 2. Velar y supervisar que en los documentos del centro se impulse la adquisición y desarrollo de competencias que mejoren las relaciones

entre toda la comunidad educativa para erradicar cualquier forma de violencia.

- 3. Promover que los centros educativos revisen y actualicen sus Planes de convivencia en los que se contemplen acciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, reconocimiento y respeto a las diversidades de identidad de género y prevención de la violencia de género.
- 4. Promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a toda la Comunidad Educativa sobre la Igualdad y Prevención de la Violencia contra la Mujer.
- 5. Promover que los centros educativos elaboren Planes de Igualdad que incluyan actividades para visibilizar a las mujeres en estudios y trabajos en todas las esferas de la vida (artistas, literatas, directivas, científicas, políticas...).
- 6. Coordinación con el Sistema de Asesoramiento y Recursos en Educación para la Salud (SARES) en el desarrollo de programas, proyectos y actividades.
- 7. Desarrollar jornadas y cursos de formación sobre planes de igualdad y prevención y detección de la violencia de género.
- 8. Trabajar coordinadamente con todas las instituciones sensibilizadas con este tema y especialmente con el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) en el desarrollo de todos los programas y proyectos que dirijan parte de su trabajo a la sensibilización y formación del alumnado y sus familias.
- 9. Desarrollar la formación del Plan Director de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en formato de charlas dirigidas al alumnado y sus familias que versan sobre acoso, ciberacoso y violencia contra la mujer.
- 10. Impulsar el desarrollo de programas y proyectos de innovación que realicen buenas prácticas en materia de igualdad, reconocimiento de identidades de género y lucha contra la violencia de género.
- 11. Impulsar y promover la creación de "territorios libres de violencia de género" así como formar al alumnado como mediadores en conflictos de violencia de género.
- 12. Realizar actividades específicas en efemérides significativas para las mujeres.

El **protocolo de actuación** que seguiremos en el centro en relación a este protocolo, sería:

- **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación:** Cualquier miembro de la comunidad educativa con conocimiento o sospecha de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, lo comunicará al Equipo Directivo.
- **Paso 2. Actuaciones inmediatas:** Tras esta comunicación, el equipo directivo con el tutor o tutora de la alumna y el responsable del Servicio de Orientación del centro educativo recogerá toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. Todo ello quedará recogido en un acta. Si tras el análisis se concluye una posible situación de violencia de género se

informará, mediante informe escrito, al inspector/a de del centro que dará traslado a la Unidad de Programas Educativos Provincial para su conocimiento y valoración con los Servicios del Instituto Aragonés de la Mujer en colaboración con el Equipo Directivo del centro.

- **Paso 3. Actuaciones de urgencia:** En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:
 - Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
 - Cuando está constatado el hecho delictivo, se comunicará inmediatamente a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.
 - Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.
 - Se establecerán cauces de coordinación con fiscalía de menores para desarrollar actuaciones coherentes.

- **Paso 4. Información a las familias:** El Servicio de Orientación del centro educativo junto con el tutor o tutora de la alumna, previa información al Equipo Directivo, mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

- **Paso 5. Comunicación al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género:** El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

- **Paso 6. Recogida de información:** Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
 - Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
 - Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
 - Actuación del Servicio de Orientación, con la colaboración del tutor o tutora para la recopilación de toda la información necesaria. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
 - Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

- **Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias:** En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones

a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, según el **Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón**, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia:** Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe (indicando si existe discapacidad y el tipo de ésta) realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.
- **Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa:** El director o directora del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.
- **Paso 10. Actuaciones:** El equipo directivo y el Servicio de Orientación del centro definirán un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo que deberán coordinarse con las medidas decretadas judicialmente. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con la intervención de la Asesoría de Convivencia. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional al Instituto Aragonés de la Mujer.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia y normativa vigente. Con carácter general, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para los casos de violencia de género en el ámbito educativo:

- **Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad que puede suponer la existencia de discapacidad en la víctima, de educación emocional y apoyo social con derivación, si procede, a los servicios de servicio de Protección de Infancia y Adolescencia.
- **Actuaciones con el alumno o alumnos agresores:** aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, con derivación, si procede a los servicio de Protección de Infancia y Adolescencia.
- **Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado:** actuaciones de desarrollo de inteligencia emocional, sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales

- **Actuaciones con las familias:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas contando con el asesoramiento e intervención de los Servicios de Instituto Aragonés de la Mujer. En el caso de la víctima, orientación e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico.
- En el caso del **alumnado agresor**, orientación e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- **Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:** orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.
- **El Equipo Directivo junto con la Inspección Educativa del centro** se responsabilizarán de la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones y las medidas previstas, así como la adopción de medidas especiales en el caso de alumnas que presenten algún tipo de discapacidad.

La respuesta educativa inclusiva, además, se basa en una serie de **principios de actuación**, de los cuales adjuntamos el **análisis** de la respuesta educativa en el centro:

a) La prevención de las necesidades que pueden darse en los centros educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la anticipación a las mismas, de modo que puedan establecerse planes y programas de prevención que faciliten una detección e intervención temprana en las mismas.

- *Procuramos establecer la propuesta organizativa de “dos docentes dentro del aula” para tratar de apoyar a todo el alumnado de los primeros cursos, de modo que podamos prevenir y anticipar dificultades y/ o necesidades. Fundamentalmente en las materias instrumentales.*
- *En algunos casos, implementamos “Tutorías individualizadas” cuando se detecta, lo más pronto posible, que hay alumnado con riesgo de fracaso por motivos de falta de organización, conductas fuera de la tarea, etc.*
- *Se participa en el programa de refuerzo AUNA donde el alumnado de 1º que se prevé que pueda tener mayores dificultades recibe un refuerzo extraescolar durante cuatro horas a la semana.*

b) La equidad y la inclusión, como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la superación de cualquier tipo de discriminación, y la accesibilidad universal a la educación.

- *Procuramos realizar todos los ajustes y adaptaciones no significativas del currículo para evitar llegar a adaptaciones individuales significativas.*
- *Procuramos insistir en las aulas en diferentes medios de transmisión de la información a los alumnos/ as así como diferentes medios de expresión del aprendizaje por parte del alumnado (por ejemplo optar a realizar la tarea de una materia de modo escrito, oral, audiovisual...)*

- *Siempre es prioritaria la resolución de conflictos y corrección de conductas contrarias a la convivencia inclusiva, es decir, intentando no excluir del sistema con expulsiones (salvo casos muy concretos y justificados excepcionalmente porque se agotan todas las vías educativas y dialogadas de corrección de las conductas) sino todo lo contrario; a veces la medida correctora es venir más.*
 - *Planteamos tutorías entre iguales entre alumnado para diferentes temas: tutor/ a de agenda, tutor/ a de acogida, tutor/ a personalizado para la transición de etapa, etc.*
- c) La personalización de la enseñanza, atendiendo a las características individuales, familiares y sociales del alumnado con objeto de proporcionar aquellas propuestas que permitan su desarrollo integral.
- d) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y características.
- *Desde el departamento de orientación se recalca desde principio de curso que “todos los alumnos/ as tienen derecho a la educación y que tenemos responsabilidades con todos y cada uno: con los más capaces y con los menos, con los de conducta más auto-regulada y con los de menos, con los que quieren y pueden trabajar y con los que no, etc.”*
- e) La participación, entendida como un esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro, así como la coordinación con las Administraciones e Instituciones y el conjunto de la sociedad en general.
- *Organizamos Jornadas: de convivencia al inicio de curso en una localidad y de fin de trimestre con participación de padres/ madres y/ o personas de la comunidad educativa que aportan su colaboración con talleres, etc.*
- f) La convivencia, sentida como la transmisión, el desarrollo y la puesta en práctica de las competencias y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- *Desarrollamos el programa de Tutoría entre iguales de 4º a 1º de E.S.O.*
 - *Contamos con una estructura simétrica de apoyo a la convivencia que está echando a andar desde final del curso pasado: un equipo de alumnado por la igualdad de género.*
- g) La autonomía en la organización y funcionamiento de los centros educativos, para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares que favorezcan la convivencia positiva y la inclusión de todo el alumnado.
- h) La formación y el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía de todo el alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, fomentando la realización de proyectos y experiencias inclusivas.
- *El centro se está formando a través del Seminario de su Plan de Formación, en metodologías inclusivas. Este curso trataremos el aprendizaje cooperativo.*

- *Se trata de impulsar, a través de la propuesta organizativa de dos docentes dentro del aula, la aplicación de algunas metodologías inclusivas e interactivas.*
- i) La flexibilidad de los elementos organizativos del centro como condición para el desarrollo de planes, programas y/o actuaciones que requieren cambios en las metodologías para dar una respuesta inclusiva.
- *Fundamentalmente a través de un Plan de Apoyo flexible y dinámico en función de las necesidades*
- j) La escuela inclusiva como referente del encuentro de todas las identidades de género siguiendo los principios de igualdad y equidad.
- k) La orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativos.
- *Realizamos orientación académica y profesional entre iguales con la participación de exalumnado del centro.*
 - *Actividades de conocimiento del sistema educativo en todos los cursos*
 - *Actividades de auto-conocimiento y descubrimiento de intereses*
 - *Actividades de aprendizaje de la toma de decisiones*
 - *Etc.*

En cuanto a **criterios y procedimientos generales** (más adelante concretaremos las propuestas específicas para diferentes casos de A.C.N.E.A.E.S. que tenemos en el centro o que se puedan presentar) **para organizar la respuesta educativa inclusiva**, planteamos:

- Conocer la situación de partida de los alumnos antes de iniciar una secuencia de aprendizaje: Conocimientos previos y estilos de aprendizaje. Para ello, utilizaremos distintos recursos:
 - Historial académico del alumno/a.
 - Ficha de recogida de datos.
 - Cuadernos y trabajos del alumno en el aula.
 - Datos obtenidos en la Junta de evaluación.
 - Observación sistemática del tutor y de los profesores.
- Priorizar los distintos tipos de contenidos, capacidades y criterios de evaluación en las distintas áreas, en función de lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Priorizar los agrupamientos heterogéneos y la metodología favorecedora: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, trabajo por inteligencias múltiples y competencias clave...
- El D.O. trabajará coordinadamente con los departamentos didácticos, con el fin de establecer estrategias y desarrollar actividades que permitan atender los distintos ritmos de trabajo, niveles de conocimiento y motivación del alumnado. Para ello se contemplará:
- Establecer medidas organizativas que permitan el tratamiento de la diversidad:
 - Horarios de coordinación entre los profesores de un mismo departamento.

- Coordinación de los profesores que intervienen en un mismo grupo de alumnos.
- Coordinación del D.O. con los departamentos didácticos.
- Reuniones entre los tutores y los padres.
- **Optatividad:** Se informará ampliamente a los alumnos de las posibilidades que tienen para la elección de optativas. Durante el curso se programarán sesiones de tutoría organizadas por el D.O., tutores y D.D.
 - Se tendrán en cuenta, en lo posible, las preferencias de los alumnos, según conste en el impreso de matrícula.
 - La oferta de optativas en E.S.O. es la siguiente:
 - ◆ **Primer curso.**
 - Segundo Idioma, Departamento de Francés.
 - Taller de Lengua, Departamento de Lengua y Literatura.
 - Religión, Departamento de Religión.
 - Valores Éticos, Departamento de Orientación.
 - ◆ **Segundo curso.**
 - Segundo Idioma, Departamento de Francés.
 - Taller de Matemáticas, Departamento de Matemáticas.
 - Religión, Departamento de Religión.
 - Valores Éticos, Departamento de Orientación.
 - ◆ **Tercer Curso.**
 - Segundo Idioma, Departamento de Francés
 - Cultura Clásica, Departamento de Geografía e Historia.
 - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial. Departamento de Geografía e Historia.
 - Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Departamento de Matemáticas.
 - Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas, Departamento de Matemáticas.
 - Religión, Departamento de Religión.
 - Valores Éticos, Departamento de Orientación.
 - ◆ **Cuarto Curso.**
 - Modalidad académica:
 - Biología y Geología, Departamento de Ciencias Naturales.
 - Física y Química, Departamento de Física y Química.
 - Latín. Departamento de Lengua
 - Economía. Departamento de Geografía e Historia.
 - Religión, Departamento de Religión.
 - Valores Éticos, Departamento de Orientación.
 - Segunda Lengua Extranjera, Departamento de Francés.
 - Tecnología, Departamento de Tecnología.
 - Música. Departamento de Música.
 - Cultura clásica; departamento de lengua
 - Educación plástica, visual y audiovisual; departamento de dibujo.
 - Tecnologías de la información y la comunicación, Departamento de Tecnología.
 - Filosofía. Departamento de Orientación

- Cultura científica. Departamento de física y química.
- Modalidad aplicada:
 - Ciencias aplicadas a la actividad profesional; departamento de tecnología.
 - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial; departamento de geografía e historia.
 - Tecnología; departamento de tecnología.
 - Religión, Departamento de Religión.
 - Valores Éticos, Departamento de Orientación.
 - Segunda Lengua Extranjera, Departamento de Francés.
 - Música. Departamento de Música.
 - Cultura clásica; departamento de lengua
 - Educación plástica, visual y audiovisual; departamento de dibujo.
 - Tecnologías de la información y la comunicación, Departamento de Tecnología.
 - Filosofía. Departamento de Orientación
 - Cultura científica. Departamento de física y química.

5.- OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos generales que pretendemos alcanzar son:

- a) Sensibilizar, concienciar e implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre la importancia de la atención a la diversidad y la inclusión en el centro.
- b) Valorar y rentabilizar los recursos de que se dispone, para responder a las necesidades del alumnado (espacios, tiempos, apoyos, materiales...)
- c) Definir y secuenciar las actuaciones con respecto a la diversidad del alumnado.
- d) Priorizar y coordinar los apoyos, en función de las necesidades del alumnado, teniendo en cuenta la opinión del profesorado y de la/ las maestra/ s especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- e) Proporcionar la respuesta educativa más adecuada en función de las características del alumno/ a.
- f) Revisar y evaluar periódicamente la propuesta educativa, en función de la respuesta del alumno/a a la misma.
- g) Realizar un especial seguimiento y evaluación de los programas específicos de atención a la diversidad del centro (P.M.A.R.) tratando de buscar propuestas de mejora justificadas y coherentes.
- h) Estar atentos a toda nueva causa de diversidad que se presente en el centro: alumnado, familias, etc. para tratar de ofrecer una respuesta inclusiva.
- i) Integrar el concepto y significado de la inclusión en las diferentes materias curriculares y prácticas docentes.
- j) Integrar el concepto y significado de la inclusión en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, tanto en el eje temático de aprender a ser persona y a convivir de la tutoría como en las actividades de orientación académica y profesional.
- k) Mejorar cualitativamente la incidencia de los planes de apoyo, refuerzo, recuperación, etc. del centro en la respuesta inclusiva al alumnado y familias.

6. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA

Según el DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018 de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Las actuaciones de intervención educativa **son** todas aquellas acciones educativas intencionadas, planificadas y evaluables, que se desarrollan en los centros docentes para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, las actuaciones de intervención educativa inclusiva, **pueden ser generales y específicas.**

Según el artículo 14 del **Decreto 188/2017**, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en Aragón, se consideran:

- **Actuaciones generales de intervención educativa:** las respuestas de carácter ordinario orientadas a la promoción del aprendizaje y desarrollo educativo de todo el alumnado. La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje constituye un elemento de revisión para el diseño y planificación de la respuesta educativa inclusiva del alumnado. Se fundamentan en los principios de prevención, detección e intervención de forma inmediata y no implican cambios significativos en ninguno de los aspectos curriculares y organizativos que configuran las distintas enseñanzas. Pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo o a un alumno o alumna en concreto.
- **Actuaciones específicas de intervención educativa:** las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas, su organización y el acceso y permanencia en el sistema educativo, con objeto de responder a la necesidad específica de apoyo educativo que presenta un alumno/ a concreto y de forma prolongada en el tiempo. Implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo. La propuesta de adopción de estas actuaciones vendrá siempre determinada por las conclusiones obtenidas tras la evaluación psicopedagógica. En cualquier caso, deberán haberse planteado antes diversas actuaciones generales que se constate no hayan sido suficientes para el progreso del alumno/ a. Sólo podrán aplicarse de forma oficial cuando exista una resolución favorable de los Servicios Provinciales del Departamento competente. Las familias serán debidamente informadas.

6.1. ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Las actuaciones generales son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario y que van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto, reflejándose en el Plan de Atención a la Diversidad del centro y, en su caso, en el expediente del alumno.

Se desarrollan preferentemente por parte del profesorado en el aula de referencia, contando, si es necesario, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa para personalizar la respuesta educativa.

Cada centro educativo, en función de su autonomía pedagógica determinará los criterios organizativos y de evaluación de dichas actuaciones que constarán en los documentos de centro oportunos.

Dichas actuaciones parten de la autonomía de los centros y se concretan en aquellas prácticas que favorecen la respuesta educativa inclusiva. Dichas actuaciones van dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de alumnos o a un alumno en concreto, de forma temporal. Se refieren a la toma de decisiones respecto a:

6.1.1. Prevención de necesidades y respuesta anticipada.

- *Se pone en marcha el Programa AUNA para prevenir el fracaso escolar al inicio de la etapa, sabiendo que la transición entre Primaria y Secundaria es un momento crítico para algunos alumnos/as.*
- *Se organiza un Plan de Apoyo y Refuerzo sólido en diferentes materias en los cursos más bajos (fundamentalmente 1º y 2º de E.S.O.)*

6.1.2. Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.

- *Se está en contacto permanente con los Servicios Sociales y se asiste a las convocatorias de la Comisión de Absentismo Comarcal.*
- *Se hace un seguimiento continuo y estrecho con las familias de alumnado absentista o en vías de serlo para tratar de favorecer la asistencia al centro.*

6.1.3. Función tutorial y convivencia escolar:

- *a) Aprender a ser persona y a convivir: inclusión del alumnado en el grupo y centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades hombres & mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual e identidad de género, la detección y prevención de formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.*
- *b) Aprender a aprender: trabajando la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.*
- *c) Aprender a decidir: trabajando la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.*

Tenemos muy en cuenta el trabajo de los contenidos recogidos en la la Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para el desarrollo de la competencia socioemocional del alumnado de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- (i) La competencia en conciencia emocional
- (ii) La competencia en regulación emocional
- (iii) La competencia en autonomía emocional
- (iv) La competencia en habilidades socioemocionales
- (v) La competencia en habilidades para la vida y el bienestar personal

6.1.4. Propuestas metodológicas y organizativas. PLAN DE APOYO Y REFUERZO:

El objetivo prioritario es la prevención y respuesta anticipada.

Partimos del artículo 18 del DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se entiende por apoyo educativo “las diversas actuaciones, recursos y estrategias que aumentan la capacidad de los centros escolares para promover el desarrollo, el aprendizaje, los intereses y el bienestar personal de la totalidad del alumnado”.

Estas Las actuaciones de apoyo educativo se proporcionarán con carácter general en el aula de referencia, escenario básico que posibilita la presencia, la participación, la socialización y el aprendizaje de todo el alumnado.

Según la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, artículo 16. 3. “los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula con carácter general, salvo motivos excepcionales debidamente justificados”.

Los **criterios** con que justificamos este tipo de **apoyos fuera del aula** en el centro se refieren a alumnado:

- a. ACNEE que requiere de ciertos apoyos muy especializados.
- b. Incorporación tardía, desconocimiento total del idioma a su llegada al centro.
- c. Desescolarización o escolarización muy irregular en centro o lugar de origen.
- d. Gran desfase curricular (más de 3 años) que precisa de actuaciones muy individuales en algunos momentos.
- e. Alumnado con cierto desfase curricular y/ o dificultades de aprendizaje y desventaja socioeducativa.

La organización de los **apoyos realizados dentro del aula** por profesorado general y específico (pedagogía terapéutica), viene determinada por los siguientes criterios y prioridades:

- a) ACNEAES
- b) Alumnado recién incorporado al centro con desconocimiento del idioma
- c) Prevención y respuesta anticipada priorizando los primeros cursos de la etapa
- d) Dificultades de aprendizaje

e) Atención a todo el alumnado que lo necesite puntualmente y atención grupal.

Además del Plan de apoyo donde predomina la presencia de dos o más docentes en el aula, el centro articula otras propuestas como:

- *Desdobles de grupos de alumnado en las materias de mayor dificultad o en grupos numerosos.*
- *Actividades que impliquen tutorización entre iguales.*
- *Acompañamiento del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales.*
- *Realización tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí. Estos grupos de alumnos/ as podrán pertenecer al mismo o a diferentes niveles educativos.*

A continuación presentamos un cuadro donde se refleja la organización de los apoyos dentro del aula y otro con los realizados, de forma excepcionalmente justificada utilizando los criterios antes expuestos, fuera de la misma:

A. Organización de apoyos dentro del aula 2021/ 22				
Grupo	Tipo de apoyo	Tiempo semanal atención	Responsable/s	Materias
1º A	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	6 horas	Pilar Bamala (PT) Profesorado de otras materias Auxiliar conversación	Matemáticas (2) Lengua (2) Inglés (1) GH ^a (1)
1º B	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	7 horas	Pilar Bamala (PT) Profesorado de otras materias Auxiliar conversación	Matemáticas (2) Lengua (2) Inglés (1) GH ^a (1) BG ^a (1)
2º A	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	4 horas	Pilar Bamala (PT) Auxiliar conversación	Matemáticas (2) Lengua (1) Inglés (1)
2º B	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	6 horas	Pilar Bamala (PT) Profesorado de otras materias Auxiliar conversación	Matemáticas (2) Lengua (2) Geografía e historia (1) Inglés (1)
3º A	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	7 horas	Olga Latorre (PT) Profesorado de otras materias Auxiliar conversación	Matemáticas (2) Lengua (2) Física y Química (1) Inglés (1) BG ^a (1)
3º B	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	2 horas	Olga Latorre (PT) Profesorado de materias específicas Auxiliar conversación	Física y Química (1) Tecnología (1)
3º ACADÉMICAS	Inclusivo Dos docentes dentro del aula	3 horas	Profesorado materias específicas	Matemáticas académicas (2) Geografía e historia (1)

4º B	Inclusivo. Dos docentes dentro del aula.	5 horas	Olga Latorre (PT) Profesorado de otras materias Auxiliar conversación	Matemáticas aplicadas (1) Lengua (2) Ciencias Aplicadas (1) Geografía e historia (1)
------	--	---------	---	---

6.1.5. Accesibilidad universal al aprendizaje.

- a) *Proporcionar múltiples medios de representación para percibir y comprender la información, ofreciendo distintas opciones de percepción, del lenguaje y los símbolos y para la comprensión de la información.*
- b) *Ofrecer múltiples medios para la acción y la expresión ajustados a las necesidades y capacidades del alumnado, así como apoyar y ampliar sus funciones ejecutivas.*
- c) *Facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje, que mejoren su interés, esfuerzo y persistencia y autorregulación.*

Durante el curso se trabaja con el profesorado un documento que explicita y desarrolla las posibilidades de cada uno de estos apartados que engloba el DUA.

6.1.6. Adaptaciones no significativas del currículo:

Estas adaptaciones las realizará el Profesor de materia y son para aquellos alumnos que presentan dificultades leves para superar con éxito la asignatura.

Estas adaptaciones no se apartan significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Asimismo el Centro tendrá en cuenta al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- *La adecuación de los criterios de calificación, las pruebas, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación: ante cualquier tipo de dificultad de aprendizaje, limitación, por cuestiones de preferencia en el estilo de aprendizaje (hay alumnado que se desenvuelve bien o muestra mejor lo que sabe con un tipo de instrumento de evaluación u otro), etc. pueden adecuarse estos aspectos, siempre y cuando dicha actuación respete el enunciado y requerimiento de los criterios y estándares de evaluación (por ejemplo si un criterio marca que un aprendizaje se deberá mostrar 'por escrito', no se podrá adaptar para que pueda hacerse 'de forma oral', debiéndonos en este caso centrarnos en las posibles adaptaciones dentro del canal escrito (guiones, estructuras textuales, etc.). Respecto a adecuación de criterios de calificación, por ejemplo, se puede aumentar la ponderación de los instrumentos de evaluación relacionados con trabajos de clase, cuando un alumnado muestra grandes dificultades en el estudio plasmados en malos resultados habituales en la realización de pruebas.*
- *Priorización y temporalización contenidos y CCC: Cuando por diferentes motivos (ya sea relacionados con la capacidad, con dificultades a compensar, etc.) puede ser adecuado priorizar ciertos contenidos o CCC. Por ejemplo en alumnado con dislexia se pueden priorizar los contenidos 'orales'.*
- *Enriquecimiento y profundización de la programación: en casos de altas capacidades o alumnado que demuestra un rendimiento y capacidad destacada, se ofrece un documento al profesorado con pautas, estrategias, metodologías y ejemplos de enriquecimiento y profundización de la programación.*
- *Ajuste a los contenidos mínimos: Cuando un alumno/ a presenta muchas dificultades para abordar todo el currículo el profesorado puede optar por enfocar el proceso, al*

menos, a la consecución de los criterios y estándares de evaluación mínimos e imprescindibles para superar la materia.

Se cuenta con un documento de Adaptación Curricular no Significativa que contempla diferentes aspectos, haciendo mucho hincapié sobre todo en actuaciones para adecuar los instrumentos de evaluación, pruebas y exámenes. También se ofrece al profesorado un documento con ejemplo y pautas para adaptar las pruebas de evaluación.

6.1.7. Programas establecidos por la Administración, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.

Estos programas irán dirigidos **preferentemente** a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

6.1.7. 1. Programa de Aprendizaje Inclusivo (P.A.I.)

Durante este curso disponemos de grupo en el programa.

Se pretende:

- Ofrecer una atención más individualizada al alumnado que la precisa para seguir avanzando en su desarrollo curricular, mediante la reducción de la ratio en determinados grupos favoreciendo así tanto la recuperación como el afianzamiento en la comprensión de los contenidos.
- Compensar los desajustes de aprendizaje significativos y no significativos que presentan algunos de los alumnos provenientes de Primaria y/o de 1º de la ESO.
- Ayudar a los alumnos motivados y con deseos de proseguir sus estudios a recuperar sus deficiencias y sus lagunas de conocimiento de forma que puedan iniciar con posibilidades de éxito el 2º de la ESO.
- Ofrecer a algunos alumnos en determinadas áreas, teniendo siempre como referencia los objetivos y contenidos propios del primer ciclo de la ESO, un desarrollo curricular que permita la profundización y ampliación de los mismos y favorezca el aprendizaje autónomo y funcional.
- Potenciar la coordinación del profesorado de los Departamentos Didácticos implicados en cuanto a la secuenciación y adaptación de objetivos y contenidos, estructuración de actividades y seguimiento del alumnado.
- Disminuir la tasa de fracaso reiterado y por lo tanto la de abandono escolar.
- Aumentar la capacidad de trabajo y estudio de determinados alumnos a los que el retraso curricular (por variadas causas) les supone una barrera muy grande en grupos más heterogéneos.
- Utilizar una metodología activa en la enseñanza favoreciendo el carácter práctico de los conocimientos y su forma de adquirirlos.

La **estructura del programa**, según el apartado noveno de la Resolución de 24 de junio de 2016, incluye los siguientes **elementos**:

➤ Estructura y medidas que incluye el programa (medidas educativas y metodológicas, medidas organizativas y de agrupamiento de materias, o ambas)

Se considera conveniente que los alumnos del grupo de PAI se adscriban en al menos dos grupos ordinarios diferentes del nivel correspondiente de cara a cursar las materias que no son troncales (educación física, música, educación plástica y visual)

Se establecerá un aula de referencia estable para el grupo de PAI, en la que se impartirán las materias específicas y la tutoría. Esta aula contará con los recursos materiales y didácticos adecuados para el trabajo con estos grupos de alumnos.

En lo que se refiere a la organización de horarios se seguirán los criterios pedagógicos establecidos, con carácter general, para el centro. Intentando en todo caso, que la distribución de las materias específicas sea equilibrada a lo largo de la semana.

Agrupamiento específico para el refuerzo y desarrollo de las asignaturas troncales de forma independiente de forma que se reduzca el número de profesores. Se potenciará que los profesores implicados o al menos el tutor tenga experiencia y continuidad en el centro y un perfil habituado a gestionar este tipo de grupos y programas además de que haya expresado su deseo de impartir el PAI.

Se organizarán las materias troncales para ser impartidas de forma independiente pero reduciendo el número de profesores: el mismo/ a profesor/ a se encargará de matemáticas y biología y geología y el mismo/ a de lengua castellana y literatura y geografía e historia.

La materia troncal Primera lengua extranjera también se impartirá en grupo específico, a cargo de un profesor del Departamento de Inglés.

La hora de tutoría, que se desarrollará en grupo específico, será asumida por uno de los profesores que impartan docencia en alguna de las materias troncales. La programación de los contenidos que se desarrollen en la tutoría específica se recogerá dentro de la general de 1º de E.S.O. del Plan de Orientación y Acción Tutorial pero estará adaptada a las necesidades educativas de los alumnos. Por ello se priorizará el desarrollo del bloque de aprender a aprender: hábitos y estrategias personales de aprendizaje, funciones ejecutivas...

El grupo específico, dado el contexto rural del centro, se propone configurar con un número nunca superior a 8 alumnos/ as.

El programa deberá ser elaborado conjuntamente por los departamentos didácticos implicados u órganos de coordinación didáctica correspondientes, con el asesoramiento del servicio de orientación, e incluirse en el Proyecto Curricular de Etapa.

➤ Principios pedagógicos, metodológicos y de organización, con especial atención de las competencias clave por parte de los alumnos/ as.

El concepto fundamental de la atención a la diversidad recogido en la ESO implica tener en cuenta tanto las características individuales (capacidades, intereses y motivaciones) de los alumnos/ as, como las estrategias y actuaciones educativas más adecuadas. El concepto de atención a la diversidad pone el énfasis en la voluntad de buscar propuestas que permitan el mayor grado posible de ajuste entre la capacidad para aprender del alumno y las características de la acción educativa.

La medida específica de PAI persigue facilitar el logro de las dos finalidades básicas de la enseñanza obligatoria: ofrecer una *formación básica común* y *crear las condiciones para una enseñanza personalizada*.

El PAI es una medida de atención a la diversidad del centro que persigue ayudar a determinados alumnos a conseguir los objetivos y competencias clave que les posibiliten la continuidad en el sistema educativo, bien incorporándose al segundo curso de la etapa o al PMAR, siempre y cuando se den las circunstancias pertinentes. Mediante esta respuesta educativa también se pretende que los alumnos/ as implicados/ as participen al máximo de las experiencias curriculares previstas con carácter general para todo el alumnado, respetando una serie de criterios y principios fundamentales:

Para que los alumnos entren en el programa deben haberse adoptado previamente otras medidas educativas generales.

Hay que garantizar al máximo la continuidad de las medidas de atención a la diversidad a través de toda la etapa.

Es necesario asegurar la coordinación del profesorado que imparta clase a los alumnos del programa, así como la coordinación entre este profesorado y los correspondientes departamentos didácticos.

El planteamiento curricular adoptado por el actual sistema educativo contempla la necesidad de proponer y flexibilizar alternativas y de facilitar medios para lograr el éxito escolar del alumnado y obtener el título de Educación secundaria obligatoria.

Metodológicamente hablando, la configuración de este programa debe responder globalmente a los objetivos generales de la etapa, por lo que sus contenidos tendrán que guardar el equilibrio necesario y deberán contribuir a la adquisición de las competencias clave. Las características de este programa implican la necesidad de realizar una selección y organización de los contenidos mínimos que se vayan a desarrollar, tomando como referencia las competencias clave, las enseñanzas mínimas de cada una de las materias y la relación entre ellas. Del mismo modo, los criterios de evaluación y calificación deberán ser adaptados para garantizar la coherencia pedagógica y metodológica del programa.

Los ajustes curriculares antes señalados se realizarán de manera conjunta por los departamentos didácticos implicados y el departamento de orientación, coordinados por jefatura de estudios. En este sentido, con el fin de garantizar una atención educativa ajustada a las necesidades y características de estos alumnos el programa se regirá por los siguientes principios:

- a) La acción educativa partirá de los **niveles de desarrollo**, las posibilidades de razonamiento y aprendizaje así como de la evaluación inicial general. Por tanto, el currículo se adecuará a las **características del alumnado**, presentando distintos niveles de dificultad con el fin de ajustarse a los distintos ritmos de aprendizaje.
- b) Se potenciará que los alumnos sean cada vez más **autónomos** en la realización de sus aprendizajes, para lo que se incluirán algunas unidades didácticas organizadas por proyectos o trabajos de investigación.
- c) Se buscará la **funcionalidad de los aprendizajes**, es decir, que los alumnos puedan utilizarlos eficaz y pertinentemente en otros contextos y realizar otros nuevos aprendizajes partiendo de los ya adquiridos. Para ello proporcionaremos situaciones de aprendizaje con sentido y de utilización en circunstancias reales. En definitiva, se pretende que los

aprendizajes que realicen estén conectados con la vida real y tengan **carácter propedéutico** que facilite la adquisición de aprendizajes posteriores y por lo tanto la adquisición de las competencias clave.

d) Habrá un **tratamiento globalizado de los contenidos**, propiciado por el trabajo en las áreas específicas, que serán impartidas por un único profesor (Matemáticas y Biología y Geología por una parte y Lengua y Geografía e Historia por otra).

e) Para aumentar la **motivación** y mejorar la comprensión de los alumnos, será preciso combinar explicaciones del profesorado con trabajos grupales, debates, proyectos de trabajo y actividades individuales variadas. La relación profesor/alumno, basada en el respeto mutuo potenciará la confianza en los aspectos positivos y en las posibilidades, más que las limitaciones, valorando el esfuerzo, la dedicación y el interés que se pone en la realización de las tareas escolares. Se insistirá en la **consecución de metas de aprendizaje** más que en los resultados.

f) La metodología deberá favorecer la reflexión, la participación activa y **la actividad mental** del alumnado.

g) Los alumnos cursarán las enseñanzas de las materias no específicas del programa junto con el resto del alumnado de su curso de referencia. La distribución de dichos alumnos en sus grupos de referencia, se realizará de la forma más equilibrada posible entre dos o más grupos.

h) Se potenciará la coordinación con las familias y **la acción tutorial**.

i) Dadas las características generales de este tipo de alumnado (indefensión aprendida, fracaso escolar...), se partirá del principio de la pedagogía del éxito. Se trata de adaptar el programa a las características y necesidades del alumno/ a de forma que pueda volver a recuperar la sensación de logro y competencia percibida. Para ello se adaptarán las tareas, se graduarán y se irán aumentando en dificultad progresivamente. Metodología predominantemente participativa e interactiva. Más que nunca, por la idoneidad de cara al aprendizaje significativo y por las posibilidades que ofrece un grupo reducido, se debe intentar organizar actividades a partir de los intereses de los alumnos/ as. De otra parte se busca un aprendizaje lo más funcional posible, experiencias prácticas y conexión con situaciones reales o simuladas.

j) Además de las características y enfoque general de este programa de atención a la diversidad, algunas actuaciones generales de intervención educativa recogidas en las adaptaciones curriculares no significativas o de acceso de cada alumno, tanto relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje como con el proceso de evaluación y los procedimientos e instrumentos utilizados.

➤ Criterios y procedimientos para determinar el alumnado que se va a incorporar a estos programas.

De acuerdo a la Resolución de 24 de junio de 2016, el alumnado que puede acceder a este programa ha de reunir los siguientes requisitos:

- Que hayan sido insuficientes las actuaciones generales de intervención educativa desarrolladas con el alumno/ a o que estén en una situación de aprendizaje tal que haga necesario su acceso a este programa.

- Que no esté en condiciones de cursar primero de E.S.O. de forma ordinaria por no haber alcanzado los objetivos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y matemáticas de sexto de primaria o que, tras su evaluación inicial en primero de ESO, se encuentre en riesgo evidente de no alcanzarlos o bien presente necesidad específica de apoyo educativo
- Que haya posibilidad, a juicio del Equipo de profesores de su curso de procedencia o, en su caso, de referencia, de seguir con un mínimo de aprovechamiento las enseñanzas del Programa.

Por tanto, los alumnos propuestos por el tutor y los equipos educativos para el PAI deben reunir las siguientes características:

- Alumnos que presentan un fuerte desfase curricular y que, tras repetir un curso en Ed. Primaria, no han alcanzado los objetivos de la etapa, principalmente en las áreas anteriormente señaladas.
- Alumnos que tras su evaluación final en 1º de ESO no estén en condiciones de promocionar a 2º de ESO y se encuentre en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y podrían beneficiarse de una programación centrada en los contenidos mínimos de 1º de ESO y del trabajo en un grupo reducido.
- Alumnos que manifiestan interés y trabajan cuando se les presta una atención más individualizada y unas actividades adecuadas a su nivel curricular.
- Alumnos que con la programación de PAI tienen expectativas razonables de promocionar a 2º de ESO o 1º de PMAR.
- Alumnos que no presentan problemas significativos en su adaptación al centro.

Los alumnos del Programa de Aprendizaje Inclusivo presentan entre sus características dificultades generalizadas de aprendizaje que pueden referirse a:

- Dificultades de comprensión y expresión oral y escrita.
- Escasa autonomía de trabajo con necesidad de instrucciones claras
- Dificultades de razonamiento y abstracción.
- Técnicas y hábitos de trabajo inadecuados, o poco desarrollados.
- Deficiencias en los recursos instrumentales básicos.
- Muestran una baja autoestima y auto-concepto.
- Indefensión aprendida
- Muestran interés y esfuerzo ante el trabajo escolar ajustado a su nivel de competencia curricular.

Para tratar de garantizar que el alumnado comience el curso escolar debidamente ubicado en la situación educativa más adecuada para él, se realizará el siguiente procedimiento:

1.- Durante la segunda quincena del mes de junio, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación del Instituto recabarán de los centros de Primaria de procedencia del alumnado de nueva incorporación a 1º de ESO información sobre las características,

recomendaciones y necesidades educativas de los nuevos alumnos, solicitando, en su caso, de los tutores y tutoras de sexto de Primaria la cumplimentación del ANEXO III (Informe de Propuesta de Acceso al PAI) y del documento de aceptación de la propuesta por parte de los padres/tutores legales de los alumnos propuestos. Dicha documentación será enviada al Instituto antes del 26 de junio.

2.- En la segunda quincena del mes de mayo, el Departamento de Orientación recabará de los tutores de 1º de ESO la relación de alumnado que pudiera ser beneficiario de este programa por preverse que no va a estar en condiciones de promocionar a 2º de ESO y considerarse que se adecúa a las características del programa. Los tutores/as cumplimentarán el anexo III y solicitarán de los padres/tutores legales de los alumnos su opinión respecto a la incorporación a este programa, mediante la cumplimentación del anexo correspondiente. Esta documentación se entregará al Departamento de Orientación del Instituto antes del 26 de junio.

Para la priorización de propuestas de incorporación al programa, en caso necesario, se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de prelación**:

- En primer lugar se seleccionará al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, procedente de sexto de Primaria o de 1º de ESO que no presente problemas de conducta relevantes.
- En segundo lugar se dará acceso al alumnado que ha permanecido un año más en Educación Primaria y que promociona a Educación Secundaria sin haber superado las materias de Lengua Castellana y Matemáticas (ambas) y que no presente problemas de conducta relevantes
- En tercer lugar, se seleccionará al alumnado que permanece un año más en 1º de ESO porque no está en condiciones de promocionar a segundo curso al no haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas (ambas dos) y que no presente problemas de conducta relevantes.
- En cuarto lugar se seleccionará al alumnado procedente de 1º de ESO que no esté en condiciones de promocionar a segundo de ESO habiendo superado una de las dos materias: Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas y que no presente problemas de conducta relevantes.
- Por último se seleccionará a al alumnado procedente de 6º de Primaria que promocione por imperativo legal a ESO y que haya superado una de las dos materias: Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta de modo general que el alumnado no presente o haya presentado problemas de comportamiento y/ o conducta disruptiva y fuera de la tarea sistemática.

El departamento de Orientación, oído el tutor, podrá realizar una recogida de valoraciones del equipo docente. Esta recogida de información será un proceso complementario que ayude a agilizar el debate sobre la toma de decisiones en las sesiones de evaluación en el instituto y/o reuniones con los tutores de Primaria; se plasmará en un informe que se recoge información sobre, al menos, los siguientes aspectos:

- **Historia escolar** del alumno y las **medidas educativas** adoptadas previamente.
- **Características personales** del alumno que puedan influir en su aprendizaje.
- **Nivel de competencia curricular** alcanzado en las distintas áreas y materias cursadas por el alumno a partir de la información aportada por el equipo educativo de su grupo, a partir del grado de consecución de los objetivos.
- **Grado de adquisición de las competencias clave.**
- **Características del contexto** escolar, familiar y social que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Propuesta razonada** de su inclusión en el programa.

Para la incorporación del alumno al programa será necesaria la autorización familiar o de sus representantes legales. Los informes elaborados se enviarán al Servicio de Inspección para su autorización. Con carácter general este proceso deberá estar finalizado el 30 de Junio para garantizar que el alumno se incorpore al Programa en el comienzo del curso escolar.

➤ Criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los espacios específicos, de los horarios y de los recursos materiales.

Dado el tamaño del centro los agrupamientos no ofrecen muchas alternativas y se asignan las aulas reducidas destinadas para ellos. Por tanto, para las materias trocales de 1º de ESO dispondrán de un aula específica.

Un criterio básico de agrupamiento será que el alumnado se incorpore a las materias que realizarán en grupo ordinario, a dos grupos diferenciados en aras a diversificar y promover su socialización.

Respecto a los materiales, el criterio será que puedan disponer de todos los recursos materiales que dispone el centro (mini-portátiles, laboratorio, aula de informática, biblioteca...) y de otros que fuesen necesarios y que los adquiría el centro (material manipulativo, libros o cuadernos adaptados...) preferentemente. Tendrán prioridad, junto con los alumnos/as de TIC para el uso de la sala de ordenadores ya que las TIC es un recurso que promueve la motivación a la hora de afrontar el aprendizaje.

Un criterio básico para organizar los horarios será, preferentemente, que no haya más de dos horas de la misma materia al día. También que compartan la hora de tutoría específica con el resto de grupos de 1º y 4º para poder participar en el Programa de Tutoría entre iguales y/ u otras actividades complementarias, charlas... que estén programadas.

➤ Plan de acción tutorial específico

De modo general el grupo del PAI seguirá los contenidos marcados por la normativa vigente y las actividades del Plan de acción tutorial recogidos de forma secuenciada en la dirección: <http://iescincaalcanadre.catedu.es/departamento/orientacion/plan-de-accion-tutorial/>. No obstante, al presentar unas necesidades muy particulares, se priorizará durante dicho plan y de cara a hacerlo más específico, el eje temático de “aprender a aprender” y, en especial, en el desarrollo de las funciones ejecutivas, las cuales suelen presentar un nivel bajo en este tipo de alumnado con dificultades de aprendizaje.

Del mismo modo este alumnado participará en el Programa de Tutoría entre iguales del centro o estructura de apoyo denominada también "Hermano/ a mayor".

También en las actividades complementarias programadas que desarrollan instituciones educativas o sociales para trabajar la prevención de conductas violentas o de riesgo en la adolescencia y la educación para la salud.

➤ Directrices para la aplicación de criterios de incorporación de este alumnado al 2º curso de E.S.O. o a otras opciones contempladas en el Plan de Atención a la diversidad del centro.

- Con carácter general, aquellos alumnos/ as cuyo progreso sea considerado satisfactorio podrán acceder a 2º de E.S.O. ordinario o 2º de E.S.O. desde 1º del P.M.A.R. en función de que sigan presentando o no unos niveles de autonomía personal adecuados.
- Aquellos alumnos/ as que cursan por primera vez 1º de E.S.O. podrán permanecer un año más en el programa si no logran superar los aprendizajes mínimos y tienen alguna posibilidad de hacerlo. En caso contrario cursarán 1º de E.S.O. ordinario disponiendo de las medidas que contemple, en su caso, el Plan de atención a la diversidad, ya sean desdobles y/ o apoyos inclusivos o, si fuera necesario, ACS (sin necesidad de evaluación psicopedagógica previa o, en su caso, de una revisión, puesto que todos los alumnos/ as provenientes de primaria disponen de un informe psicopedagógico con condición de ACNEAE a su llegada a E.S.O.
- Aquellos alumnos/ as que ya han permanecido un curso más en 1º de E.S.O. (y por tanto no pueden hacerlo otra vez por imperativo legal) y no estén en condiciones de promocionar a 2º de E.S.O. cursarán dicho curso en 1º de P.M.A.R. siempre que el equipo docente considere que mediante esta fórmula tendrá posibilidades de recuperar mejor las materias pendientes y progresar. En caso contrario, cursarán 2º de E.S.O. ordinario recurriendo a otras medidas que contempla el Plan de atención a la diversidad: desdobles y/ o apoyos inclusivos o, si fuera necesario, ACS (previa evaluación psicopedagógica que constate su condición de ACNEAE en caso de que lo sean ya actualmente, o revisando la evaluación psicopedagógica y condición de ACNEAE que ya tuvieran).
- Con carácter general, salvo circunstancias personales extraordinariamente significativas en cuanto a desfase curricular y dificultades de aprendizaje alarmantes, se procurará que este alumnado agote actuaciones generales de intervención educativa y acceso a programas específicos como P.M.A.R. antes de tomar la decisión de solicitar A.C.S., por ser esta considerada la actuación específica con mayor grado de especificidad en el centro.

➤ Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del Programa

Uno de los criterios es el cariz protagónico del alumnado. Contar con el punto de vista del alumnado respecto a las condiciones idóneas para aprender y mejorar (se les pedirá una reflexión y/ o escrito inicial acerca de esto y se realizarán entrevistas o recogida de información al menos trimestral para recoger su impresión, sus consideraciones, propuestas...) será esencial.

Por otro lado, una valoración del funcionamiento del programa por el equipo docente (metodología, medidas adaptadas a las características y necesidades de los alumnos/ as, interacción profesor-alumno y alumno-alumno, procedimientos de evaluación y su eficacia...) que en principio está prevista que pueda ser mensual.

Un criterio para nosotros fundamental será la información del progreso del alumnado que se realizará también mensualmente por parte del equipo docente, coordinador por el tutor/ a, y con el asesoramiento y apoyo del departamento de orientación. Se realizará a través de una reunión del equipo docente y el completamiento de un breve cuestionario de cada alumno/ a basado en distintos indicadores del interés, adaptación, hábitos y rendimiento)

En función de dicha información se realizarán diferentes propuestas de ajuste y mejora que serán evaluadas en siguientes reuniones.

6.1.7.2. Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (P.M.A.R.)

Durante este curso contamos con un grupo de 5 alumnos en 1º del P.M.A.R. (2º de E.S.O.) provenientes del P.A.I. el curso anterior y de alguna propuesta realizada en junio o tras evaluación inicial. Y otro de 7 alumnos/ as (2º P.M.A.R.) en 3º de E.S.O. todos ellos menos propuesto este curso, provenientes de 1º P.M.A.R. del curso pasado.

Se trata de un programa promovido por la administración educativa que el centro solicita puesto que se considera que se adecúa mejor a las necesidades de atención y diversidad de ciertos alumnos/ as ya que se utiliza una metodología específica a través de la organización de contenidos integrada diferente a la establecida con carácter general, actividades prácticas y manipulativas, supervisión y seguimiento individualizado, etc. con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y/ o a través de un Programa de Tránsito y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se considera que la respuesta inclusiva que se les podría plantear en grupos ordinarios no sería ni suficiente ni adecuada a sus circunstancias.

Para atender a la diversidad de este grupo se cuenta con un hora semanal de tutoría en la que se trabajan los aspectos específicos que más requieren ya sea relacionados con dificultades para aprender o con aspectos motivacionales (funciones ejecutivas, orientación profesional...)

Siguiendo la **Resolución de 27 de Junio de 2016**, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los contenidos del Programa:

a. Descripción y características del programa

➤ Principios pedagógicos, metodológicos y de organización en los que se basa.

Pedagogía del éxito. Se trata de adaptar el programa a las características y necesidades del alumno/ a de forma que pueda volver a recuperar la sensación de logro y competencia percibida. Para ello se adaptarán las tareas, se graduarán y se irán aumentando en dificultad progresivamente. Metodología predominantemente participativa e interactiva. Más que nunca, por la idoneidad de cara al aprendizaje significativo y por las posibilidades que ofrece un grupo

reducido, se debe intentar organizar actividades a partir de los intereses de los alumnos/ as. De otra parte se busca un aprendizaje lo más funcional posible, experiencias prácticas y conexión con situaciones reales o simuladas (por ejemplo se pone en marcha el Huerto Escolar)

- **Criterios y procedimientos para determinar el alumnado que se va a incorporar a estos programas, en coherencia con los criterios de evaluación y de promoción establecidos por el centro en su Proyecto Curricular de Etapa.**

Alumnado con dificultades de aprendizaje (lectura, escritura, cálculo, estudio...), déficits de atención, limitaciones ligadas a una historia escolar con diversos fracasos, condiciones de desventaja socio-educativa. Dado el reducido número de alumnado del centro no se requieren criterios específicos para su incorporación (más allá de los que marca la normativa vigente), puesto que se garantiza que todo el alumnado que cumpla el perfil podrá acceder sin problema.

- **Criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización de los espacios, de los horarios y de los recursos materiales.**

Dado el tamaño del centro los agrupamientos no ofrecen muchas alternativas y se asignan las aulas reducidas destinadas para ellos. Dispondrán de todos los recursos materiales que dispone el centro (mini-portátiles, laboratorio, aula de informática, biblioteca...)

- **Programación didáctica de los ámbitos específicos y de las materias, citada en el punto quinto.1 de esta Resolución.**

En 1º de P.M.A.R. se recogen las programaciones de los diferentes ámbitos que están incluidas en el Plan de Intervención del Departamento de Orientación. Las programaciones de Educación Física, Religión/ Valores Éticos (en el departamento de orientación esta última), Educación Plástica, visual y Audio-visual y Tecnología, están recogidas en las programaciones ordinarias de los respectivos departamentos.

- **Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del propio Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.**

Uno de los criterios es el cariz protagónico del alumnado. Contar con el punto de vista del alumnado respecto a las condiciones idóneas para aprender y mejorar (se les pedirá una reflexión y/ o escrito inicial acerca de esto y se realizarán entrevistas o recogida de información al menos trimestral para recoger su impresión, sus consideraciones, propuestas...) será esencial.

Por otro lado, una valoración del funcionamiento del programa por el equipo docente (metodología, medidas adaptadas a las características y necesidades de los alumnos/ as, interacción profesor-alumno y alumno-alumno, procedimientos de evaluación y su eficacia...) que en principio está prevista que pueda ser mensual.

Un criterio para nosotros fundamental será la información del progreso del alumnado que se realizará también mensualmente por parte del equipo docente, coordinador por el tutor/ a, y con el asesoramiento y apoyo del departamento de orientación.

En función de dicha información se realizarán diferentes propuestas de ajuste y mejora que serán evaluadas en siguientes reuniones.

6.1.7.3. Organización Curricular para garantizar el tránsito desde PMAR.

Es una agrupamiento por la opción de enseñanzas aplicadas donde contamos este curso con 6 alumnos/ as. Proviene todos de 3º ESO por el programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, excepto uno propuesto para repetir 4º por dicha organización debido a dificultades de aprendizaje.

No está organizado en ámbitos pero se trata de realizar una adaptación y ajuste a contenidos mínimos lo más adecuada para las características individuales de cada alumno.

Se realiza un seguimiento muy estrecho a nivel familiar y personal.

6.2. ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Son las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas con objeto de responder a la necesidad específica que presenta un alumno en concreto y de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de medidas específicas de intervención educativa vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica por parte de los servicios de orientación correspondientes.

Las actuaciones específicas partirán de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en modificaciones significativas individualizadas y prolongadas en el tiempo, y estarán referidas a:

- a) El acceso, los elementos esenciales y la organización del currículo.
- b) El acceso o la permanencia en el sistema educativo.
- c) Los recursos necesarios que facilitan el desarrollo de estas actuaciones.

Las actuaciones específicas de intervención educativa y su planteamiento en el centro, son:

6.2.1. Adaptaciones de acceso.

Aquellas actuaciones que facilitan el acceso a la información, la comunicación y la participación de carácter individual, a través de:

- a) Incorporación de ayudas técnicas y de sistemas de comunicación (SAAC). *Por ejemplo agendas visuales y/ o pictogramas para TEA o discapacidad auditiva.*
<http://aulabierta.arasaac.org/materiales-cao-educacion-fisica-deportes>
- b) Modificación y habilitación de elementos físicos.
- c) Participación del personal de atención educativa complementaria (Aux. de E. Especial)

En el centro es habitual utilizar las adaptaciones del apartado a) tanto para alumnado con trastorno de lectura y escritura de modo permanente, como alumnado con desconocimiento del idioma de forma temporal. Contamos con diversos materiales y aplicaciones para posibilitar este acceso.

6.2.2. Adaptación curricular significativa.

Modificamos contenidos básicos, afectando objetivos generales y criterios de evaluación, por tanto, al grado consecución CCC.

- Agotadas actuaciones generales → ajuste curricular al menos un curso. Conformidad de la familia.
- Evaluación y calificación → criterios de evaluación recogidos en la ACS.
- La realizará el profesor/ a del área adaptada (asesoramiento EOEIP)
- **No** solicitar nueva autorización **SI** hay cambios de áreas adaptadas.
- **Si** alcanza los criterios para aprobar un área del nivel matriculado → superado desfase → nueva resolución del Director del SP.

El documento individual del alumno, se elabora y se maneja por parte del profesorado de la materia como su auténtica programación de aula, y consta de:

- a)** Áreas o materias adaptadas. **b)** Nivel o curso de referencia que corresponde a las áreas o materias adaptadas. **c)** Criterios de evaluación de las áreas o materias adaptadas.
d) Propuestas metodológicas y organizativas. **e)** Criterios de calificación de las áreas o materias adaptadas. **f)** Momentos de revisión y decisión de continuación.

La evaluación se realiza respecto a sus criterios adaptados y le damos importancia a la información cualitativa y a que los aprendizajes planteados tengan la máxima funcionalidad y aplicación a la vida real posible.

El profesorado de cada materia informa en cada evaluación al resto del equipo docente sobre la evolución en la materia y el tutor/ a da traslado a la familia. A final de curso como mínimo el profesorado de la materia, junto con el posible profesorado de apoyo, realizar la valoración de los criterios de evaluación y su concreción que el alumno/ a ha conseguido superar.

El seguimiento durante el curso implica la posibilidad de plantear nuevos criterios de evaluación de cursos superiores o reforzar algunos de cursos anteriores puesto que se conciben estas situaciones, en relación con el nivel de competencia curricular, como poco unificables respecto a un curso dado.

6.2.3. Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.

Se realiza durante el primer mes de asistencia del alumno/ a al centro y solo se realiza tras una evaluación psicopedagógica en la que se determine alguna necesidad muy especial.

6.2.4. Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.

Se realiza con alumnado con necesidades educativas especiales cuando se favorezcan aspectos sociales y personales y, por el momento, no sea más aconsejable seguir otro itinerario formativo.

6.2.5. Aceleración parcial del currículo.

Se realiza en circunstancias de rendimiento académico excepcional en una materia y cuando el alumno/ a no sigue con aprovechamiento el curso ni siquiera contando con actuaciones de enriquecimiento y profundización de la programación.

6.2.6. Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.

Se realiza en circunstancias de rendimiento académico excepcional en una materia y cuando el alumno/ a no sigue con aprovechamiento el curso ni siquiera contando con aceleraciones parciales. Además se valora que cuenta con recursos socio-personales adecuados para afrontar la situación.

6.2.7. Exención parcial extraordinaria.

Se realiza en circunstancias de necesidades educativas especiales incompatibles con la materia (por ejemplo en discapacidad física severa en Educación Física)

6.2.8. Cambio de tipo de centro.

Se realiza en circunstancias de necesidades educativas especiales que no se pueden atender de ninguna manera en el centro.

6.2.9. Escolarización combinada.

Se realiza en circunstancias de necesidades educativas especiales que requieren de un programa específico en un centro especial para algunos aspectos, pero que puede complementarse con atención en centro ordinario para otros.

6.2.10. Programas específicos:

Se solicitan en casos muy concretos como:

- I. Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.
- II. Programas de Cualificación Inicial de Formación profesional.
- III. Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental.
- IV. Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios.
- V. Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales.

VI. Cualesquiera otras que se determinen por la Administración Educativa.

Se procura siempre hacer un adecuado análisis de la situación del alumno/ a para tomar la medida y después concretarla de la manera más inclusiva posible en el acceso, desarrollo o evaluación de la medida.

6.3. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA A.C.N.E.A.E.S.

6.3.1. Propuesta para A.C.N.E.E.S derivadas de discapacidad física, intelectual o sensorial, y/ o trastorno grave de conducta, trastorno del espectro autista, trastorno de lenguaje...

Objetivos:

- Cubrir con el mayor número de horas de apoyo posible las necesidades educativas de estos alumnos.
- Favorecer su integración y socialización en el aula y en el centro.
- Favorecer y potenciar aquellas capacidades que van a favorecer su adaptación a la vida cotidiana mediante aprendizajes funcionales.
- Vigilar su auto-concepto y auto-estima para que se vea lo menos afectado posible.

Metodología:

Es indispensable que se realice la evaluación psicopedagógica de estos alumnos, bien desde el EOEIP del colegio de primaria del que procedan, bien desde el DO del IES.

Se procurará que el alumno vaya adquiriendo autonomía en sus actividades escolares y cotidianas, así como habilidades sociales que le ayuden en su nivel de relación social.

Se favorecerá la actitud activa por parte del alumno en su proceso de aprendizaje, promoviendo aprendizajes significativos.

Así mismo, los aprendizajes tenderán a ser funcionales y se realizarán de forma interdisciplinar para favorecer su generalización y aplicación a la vida cotidiana.

Se realizará la evaluación continua de los aprendizajes adquiridos para valorar la posibilidad de modificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterios para su atención:

Estos alumnos serán atendidos preferentemente por las profesoras de Pedagogía Terapéutica del centro, previo informe del DO. Se podrán apoyar individualmente o en pequeño grupo, fuera del aula cuando las circunstancias lo aconsejen o justifiquen. Cuando se organicen los horarios de apoyo, se favorecerá la integración social en el grupo-clase y se procurará que las horas de apoyo coincidan con el momento en que en el aula ordinaria se impartan las materias instrumentales.

El apoyo a estos alumnos/ as se podrá realizar dentro del aula si con ello estamos contribuyendo al desarrollo social del alumno y a su progreso en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un criterio fundamental de atención será priorizar la funcionalidad de aprendizajes respecto a su casuística particular. Por ejemplo en discapacidades intelectuales autonomía y habilidades sociales y adaptativas, en trastornos de conducta auto-regulación y conductas pro-sociales, expectativas positivas...

Criterios para el seguimiento y evaluación:

El profesor de área, comenzará por realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de estos alumnos. Así mismo, el profesor especialista en Psicología y Pedagogía del centro, será el responsable de realizar la evaluación psicopedagógica para identificar las necesidades educativas especiales de estos alumnos y ofrecer la respuesta educativa más adecuada.

Teniendo en cuenta ambas evaluaciones, el profesor de área elaborará las adaptaciones curriculares, de acceso... pertinentes en colaboración con el Departamento de Orientación.

Además habrá una coordinación continuada entre los profesores de área y el Departamento de Orientación para valorar la evolución del alumno, sus tareas, así como para realizar los ajustes que se estimen oportunos.

En cuanto a la evaluación trimestral y final, así como en cuanto a la decisión de promoción y titulación, se seguirá lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2007 (se explicita posteriormente)

Cuando en la evaluación se detecten problemas asociados significativos, una grave situación de adaptación escolar y/ o en definitiva, una situación social y personal que es de compleja respuesta educativa con los recursos del centro, se valorará la adopción de otras medidas extraordinarias como la escolarización combinada o el cambio de tipo de centro.

El seguimiento con la familia intercambiando información y ofreciendo pautas será un criterio de seguimiento fundamental.

Temporalización

La elaboración de la Adaptación curricular individualizada de estos alumnos, se realizará durante el primer trimestre del curso, y será revisada por parte del profesorado y el Departamento de Orientación de forma continua.

Al final de curso, se actualizará el nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje de cada uno de los alumnos.

6.3.2.- Propuesta para A.C.N.E.A.E. por dificultades específicas de aprendizaje.

Objetivos:

- Evitar el retraso escolar grave que dificulte el seguimiento del currículo ordinario.
- Conseguir que el alumnado se vaya acercando al nivel de grupo clase lo antes posible.
- Potenciar las capacidades destacadas del alumno/ a y siempre vigilar su auto-concepto y auto-estima para que se vea lo menos afectado posible.
- Implementar propuestas psicopedagógicas concretas para afrontar sus dificultades de aprendizaje específicas.

Metodología:

Se procurará que el alumno vaya adquiriendo autonomía en sus actividades escolares y recursos para afrontar las tareas donde mayor dificultad presenta.

Se favorecerá la actitud activa por parte del alumno en el proceso de aprendizaje, posibilitando la adquisición de aprendizajes significativos.

Se procurará trabajar con una metodología basada en las pequeñas aproximaciones al objetivo y en la que el entrenamiento en procesos y esquemas sea prioritario (de lectura, de escritura, de resolución de problemas...)

Criterios para su atención:

Estos alumnos serán atendidos por las profesoras de Pedagogía Terapéutica del centro. El apoyo se realizará preferentemente en pequeño grupo, y se intentará que las necesidades de dicho grupo sean semejantes.

En el caso de que existiesen en el centro profesores con disponibilidad horaria, también ellos podrían realizar el apoyo de estos alumnos.

El criterio fundamental de atención será ofrecer adaptaciones y orientaciones para facilitar el acceso y progreso en el aprendizaje de la lectura, la escritura y los procesos y aprendizajes matemáticos. Para ello se adaptarán o adecuarán los recursos, la metodología y los instrumentos de evaluación. También se considera un criterio prioritario potenciar al máximo las funciones ejecutivas que están a la base de estos aprendizajes y también las estrategias de aprender a aprender que suelen ser deficitarias.

En los casos de capacidad intelectual límite se realizarán las adaptaciones significativas o no significativas pertinentes y se procurará ofrecer los apoyos necesarios, dentro del aula y/ o fuera de clase en pequeño grupo, siempre que esté convenientemente justificado.

Criterios para el seguimiento y evaluación:

Inicialmente el profesor de área realizará una evaluación del nivel de competencia curricular y el especialista en Psicología y Pedagogía del centro llevará a cabo una evaluación psicopedagógica. Se pretende así, identificar las necesidades educativas que presenta el alumno y ofrecerle una respuesta educativa adecuada.

Se elaborarán las adaptaciones curriculares significativas o no significativas pertinentes, las posibles adaptaciones de acceso... por parte del profesor de área correspondiente, asesorado y en colaboración con el DO.

Además habrá una coordinación continua entre los profesores de área y el DO, para valorar la evolución del alumno, las tareas por él desarrolladas y la necesidad de ajustes en su proceso educativo.

El seguimiento con la familia intercambiando información y ofreciendo pautas será un criterio de seguimiento fundamental.

Temporalización

Trimestralmente se revisará las medidas específicas de estos alumnos/ as y se realizarán las propuestas de mejora.

No obstante la coordinación con el profesorado será semanal y con la familia al menos mensual, de modo que se podrán ir introduciendo pequeñas modificaciones en la respuesta educativa en función de las necesidades.

6.3.3. Propuesta para A.C.N.E.A.E. por TDAH.

Objetivos:

- Potenciar su auto-control y la regulación conductual
- Priorizar la calidad de su trabajo (menos es más)
- Mejorar sus habilidades organizativas y de auto-dirección
- Optimizar en la medida de lo posible las funciones ejecutivas
- Reducir los estímulos interferentes y aumentar la focalización de la atención

Metodología:

Se procurará que el alumno vaya adquiriendo autonomía en sus actividades escolares y cotidianas, así como

Se tendrá en cuenta especialmente el procesamiento de la información del alumnado, procurando asegurarnos de que el alumno comprende las instrucciones antes de realizar una tarea, ofreciendo instrucciones individualizadas, monitorizando frecuentemente, acudiendo al lenguaje oral cuando por escrito tengan muchas dificultades para centrar la atención, etc.

Se adaptarán los agrupamientos, estrategias didácticas, recursos, instrumentos de evaluación... a la mejora de la focalización de la atención: dando refuerzo paso a paso, priorizando el trabajo individual, colocando modelos adecuados de atención y trabajo cuando sea trabajo en grupo, optando por metodologías que partan de sus intereses y despierten su curiosidad, teniendo en cuenta sus talentos, etc.

Criterios para su atención:

Serán atendidos fundamentalmente dentro del aula realizando las adecuaciones necesarias para canalizar sus necesidades (ubicación, tareas, responsabilidades, etc.). Fuera del aula cuando sus necesidades y factores de aprovechamiento así lo justifiquen. Los criterios fundamentales de atención tanto dentro como fuera del aula estarán basados en el desarrollo de conductas auto-controladas, reducción de estímulos interferentes, utilización de tutoría entre iguales con alumnos que sirvan de modelo adecuado, ayuda al estudio (facilitar guiones pautados de estudio que centren la atención...), trabajo de las funciones ejecutivas (memoria de trabajo, control inhibitorio, control atencional, planificación...) y seguimiento personalizado con el alumno y la familia (ayuda con la organización de materiales, agenda, planning de estudio...). Además:

- Predominancia impulsividad: mejora del control inhibitorio y conductas y técnicas reflexivas.

- Predominancia hiperactividad: control inhibitorio, dar salida a sus necesidades de movimientos con algunas rutinas del aula, organización de un sistema de regulación conductual en el que el alumno perciba sus progresos...
- Predominancia atención: ubicación en el tarea, presentación de la información adecuada (explicaciones breves, alternativa visual, repetir instrucciones individualizadamente...), entrenamiento en auto-instrucciones, tareas cortas, refuerzo paso a paso, preguntar oralmente cuando se sospeche que por escrito no ha logrado centrarse o expresar todo lo que sabe, etc.

Criterios para el seguimiento y evaluación:

El profesor de área, comenzará por realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de estos alumnos. Así mismo, el profesor especialista en Psicología y Pedagogía del centro, será el responsable de realizar la evaluación psicopedagógica para identificar las necesidades educativas y ofrecer la respuesta educativa personalizada más adecuada.

Teniendo en cuenta ambas evaluaciones, el profesor de materia elaborará las adaptaciones curriculares no significativas o de acceso pertinentes en colaboración con el Departamento de Orientación.

Además habrá una coordinación continuada entre los profesores de materia y el Departamento de Orientación para valorar la evolución del alumno, sus tareas, así como para realizar los ajustes que se estimen oportunos.

El seguimiento con la familia intercambiando información y ofreciendo pautas será un criterio de seguimiento fundamental.

Temporalización

Trimestralmente se revisará las medidas específicas de estos alumnos/ as y se realizarán las propuestas de mejora.

No obstante la coordinación con el profesorado será semanal y con la familia al menos mensual, de modo que se podrán ir introduciendo pequeñas modificaciones en la respuesta educativa en función de las necesidades.

6.3.4. Propuesta para A.C.N.E.A.E. por incorporación tardía al sistema educativo

Objetivos:

- Realizar una evaluación inicial (incluida la psicopedagógica) lo más ajustada posible para determinar sus posibilidades y competencias en distintas materias (matemáticas, inglés, francés, educación plástica...)
- Aportar de manera temprana recursos básicos para la comunicación más pragmática y funcional (vocabulario, expresiones básicas...)
- Desarrollar un proceso de acogida en función de sus necesidades
- Facilitar los primeros meses, dentro del contexto de la inmersión lingüística, el mayor número de apoyos posible sin desvincularle totalmente de su grupo de referencia.

- Desarrollar un proceso de enseñanza – aprendizaje basado en la didáctica de las lenguas extranjeras que deje paso progresivamente, en función de la evolución y potencial del alumno/ a, a la aproximación a las diferentes materias curriculares.
- Trabajar el tema de la interculturalidad desde las distintas materias, la el plan de acción tutorial y el plan de convivencia.

Metodología:

Basada en la didáctica de las lenguas extranjeras (en el trabajo y aprendizaje de las destrezas de comprensión lectora, expresión escrita, habla y escucha) y principios de la educación intercultural (conversación, diálogo, flexibilidad, comunicación, alteridad...). Se contará con el apoyo y asesoramiento del CAREI que nos facilitará recursos y materiales.

Criterios para su atención:

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 18. Alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo. La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico; cuando presente graves carencias en castellano o en la lengua cooficial correspondiente recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Si el alumno que llega al centro tiene un desconocimiento total de la lengua, y hasta que tenga unos mínimos conocimientos de ésta, recibirá el mayor número de horas de apoyo posible dentro del aula de inmersión lingüística. Aún así, se tratará de respetar su asistencia al grupo en aquellas áreas que favorezcan su socialización. Dispondrán de un plan de acogida adaptado a sus necesidades en tiempo y forma, ya que tenemos casos a los que se suma al desconocimiento de la lengua, otros factores como la desescolarización en lugar de origen. Se priorizarán en cualquier caso el desarrollo de lenguaje funcional y el trabajo del aula de español lo más pragmático posible.

Habrà de tenerse en cuenta que la enseñanza de nuestro idioma estará basada fundamentalmente en la didáctica de las lenguas extranjeras y en los principios de la educación intercultural.

De este modo priorizaremos el aprendizaje a partir de las cuatro grandes destrezas comunicativas: expresión escrita, comprensión lectora, escucha y habla. Cuando se trabaje vocabulario, gramática... por tanto, siempre se tendrá como referencia y/ o elemento que dota de significatividad al aprendizaje, alguna de estas destrezas. Por ejemplo, iniciar una conversación a partir de los conceptos gramáticos aprendidos, escribir una estructura a partir del vocabulario aprendido, etc.

Por otro lado, respecto a la educación intercultural se tendrán en cuenta los principios de alteridad, comunicación y diálogo, conversación, flexibilidad, reciprocidad, etc.

Criterios para el seguimiento y evaluación:

En caso de que se considere necesario, dado el desfase curricular u otros motivos, se propondrá los primeros días la medida extraordinaria de incorporación un curso por debajo del correspondiente a su edad cronológica. Tras la fase inicial de acogida, el profesor de área, comenzará por realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de estos alumnos. Así mismo, el profesor especialista en Psicología y Pedagogía del centro, será el responsable de realizar la evaluación psicopedagógica para identificar las necesidades educativas y ofrecer la respuesta educativa personalizada más adecuada (centrada sobre todo en la inmersión lingüística)

Teniendo en cuenta ambas evaluaciones, el profesor de materia elaborará las adaptaciones curriculares no significativas y de acceso pertinentes en colaboración con el Departamento de Orientación. En casos de desescolarización u otros en los que las circunstancias lo requieran por enorme desfase curricular, se podrán realizar adaptaciones curriculares significativas. Cuando el alumno disponga del tiempo suficiente para adquirir un nivel lingüístico en lengua castellana que le permita afrontar con garantías el estudio de las diferentes materias, pero dicho estudio se vea afectado por otros condicionantes de aprendizaje, podrían realizarse también adaptaciones curriculares significativas si el desfase curricular es de más de dos años.

Además habrá una coordinación continuada entre los profesores de materia y el Departamento de Orientación para valorar la evolución del alumno, sus tareas, así como para realizar los ajustes que se estimen oportunos.

El seguimiento con la familia intercambiando información y ofreciendo pautas será un criterio de seguimiento fundamental.

Temporalización

Trimestralmente se revisará las medidas específicas de estos alumnos/ as y se realizarán las propuestas de mejora.

No obstante la coordinación con el profesorado será semanal y con la familia al menos mensual, de modo que se podrán ir introduciendo pequeñas modificaciones en la respuesta educativa en función de las necesidades.

6.3.5. Propuesta para A.C.N.E.A.E. por altas capacidades intelectuales

Objetivos:

- Normalizar la situación tanto como sea posible
- Introducir enriquecimientos en los contenidos y metodología siempre que el alumno/ a los admita bien.
- Utilizar la condensación curricular y la ampliación siempre que el alumno/ a lo admita bien.
- Realizar propuestas de enseñanza-aprendizaje inclusivas mediante grupos heterogéneos donde este tipo de alumnado adquiera un papel relevante que enriquezca al grupo.

- Realizar grupos de nivel en momentos puntuales
- Evitar desincronías entre los diferentes ámbitos de la personalidad, especialmente velar por una adecuada adaptación afectiva-social del alumno/ a.

Metodología:

El alumnado compartirá la misma metodología que el resto, basada en el aprendizaje activo y significativo que es lo que más les favorece. Cuando sea posible realizar programación didáctica diferenciada con enriquecimiento... se priorizará el aprendizaje por proyectos, investigación, aprendizaje basado en problemas... En momentos puntuales se puede utilizar la tutoría entre iguales para favorecer en el alumnado la vertiente cooperativa y social del aprendizaje.

Criterios para su atención:

Se establecerán adaptaciones no significativas de enriquecimiento y profundización de la programación (en la metodología fundamentalmente) en los casos en que el alumno/ a reciba estas medidas con agrado. Solo en casos de un rendimiento excepcional donde los factores sociales y emocionales no se vean afectados se valorarán actuaciones como la aceleración parcial o la flexibilización. El DO facilitará al tutor/ a diferentes medidas y ejemplos para aplicar esto, partiendo del siguiente esquema:

<i>Opciones básicas</i>	Posibilidades		Opciones	
Agrupamientos	Flexible	Homogéneos	<i>Por capacidad</i>	Inter-nivelares
		Heterogéneos	<i>Por intereses</i>	Inter-ciclo
			<i>Por afinidad</i>	Intra-nivel
			<i>Tutoría entre iguales</i>	Enseñanza cooperativa
	Enseñanza individual	Programaciones flexibles con tareas graduadas en dificultad	<i>El más difícil, primero</i>	
			<i>Taxonomía de Williams y Torrance</i>	
			<i>Taxonomía de Bloom</i>	
			<i>Menús de aprendizaje</i>	
		Diferentes posibilidades de ejecución	<i>Oral</i>	
			<i>Escrita</i>	
			<i>Por medio de las TIC</i>	
				<i>Manual</i>
		Proyectos		
		Investigación		
Mentores (expertos)				
Menús de aprendizaje				

Enriquecimiento	Del proceso	<i>Trabajo por proyectos</i>
		<i>Investigación</i>
		<i>Conectar con la realidad del alumno</i>
		<i>Estrategias meta-cognitivas</i>
		<i>Resolución de Problemas</i>
	Del contenido	<i>Interconexión de contenidos</i>
		<i>Trabajo por competencias básicas</i>
		<i>Trabajo por inteligencias múltiples</i>
		<i>Talleres</i>
		<i>Rincones de aprendizaje</i>
	Cognitivo-instrumental	<i>Mayor profundidad y grado de abstracción de contenidos</i>
		<i>Estrategias meta-cognitivas</i>
		<i>Técnicas de cuestionamiento</i>
		<i>Actividades para el desarrollo de la inteligencia</i>
	Creativo	<i>Pensamiento crítico y reflexivo</i>
		<i>Tareas de pensamiento divergente</i>
	Socio-emocional	<i>Tareas de pensamiento lateral</i>
		<i>Inteligencia interpersonal</i>
		<i>Inteligencia intra-personal</i>
<i>Habilidades sociales</i>		
Extracurricular	<i>Dinámicas de grupo</i>	
	<i>Actividades extraescolares (artísticas, deportivas...)</i>	
	<i>Jornadas y talleres junto a alumnos de alta capacidad</i>	
Aleatorio	<i>Visitas</i>	
	Temas no curriculares del interés de alumno	
Condensación	Pacto escolar - Contratos de aprendizaje	
	Enriquecimiento	<i>Ver opciones de enriquecimiento</i>
	Ampliación	<i>Ver opciones de ampliación</i>
Ampliación	Vertical	<i>Aumento de la complejidad y profundidad de tareas</i>
		<i>Aumento de la cantidad de tareas</i>
		<i>Rincones de aprendizaje</i>
		<i>Talleres</i>
	Horizontal	<i>Interconexión de contenidos</i>
		<i>Trabajo por inteligencias múltiples</i>
		<i>Trabajo por competencias básicas</i>
		<i>Trabajo por proyectos</i>
	<i>Investigación</i>	

Crterios para el seguimiento y evaluación:

El profesor de área, comenzará por realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de estos alumnos. Así mismo, el profesor especialista en Psicología y Pedagogía del

centro, será el responsable de realizar la evaluación psicopedagógica para identificar las necesidades educativas y ofrecer la respuesta educativa personalizada más adecuada.

Teniendo en cuenta ambas evaluaciones, se adoptarán medidas de programación didáctica diferenciada y adaptaciones curriculares no significativas de enriquecimiento y/ o ampliación, siempre que el alumno/ a las admita bien y no haya riesgo de desadaptación social.

En los casos especialmente significativos podrán plantearse medidas extraordinarias como la flexibilización parcial o total.

El orientador ofrecerá pautas y recursos para llevar a cabo el enriquecimiento al profesorado.

Temporalización

Trimestralmente se revisará las medidas de estos alumnos/ as y se realizarán las propuestas de mejora.

6.3.6. Propuesta para A.C.N.E.A.E. por condiciones personales o historia escolar.

Objetivos:

- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas, de procedencia y culturales, promoviendo la discriminación positiva, en el acceso temprano de aquel alumnado en situación social o cultural desfavorecida, o que presente graves dificultades de adaptación escolar.
- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado en el aula y en el centro, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en el centro.
- Ofrecer a este alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario. Para ello, se tratará de cubrir con el mayor número de horas de apoyo posibles, las necesidades educativas de estos alumnos.
- Potenciar una asistencia regular y lo más normalizada posible.

Metodología

Se procurará que el alumno vaya adquiriendo autonomía en sus actividades escolares y cotidianas y habilidades sociales que le ayuden en su nivel de relación social.

Se favorecerá la actitud activa por parte del alumno en el proceso de aprendizaje, posibilitando la adquisición de aprendizajes significativos. Así mismo, los aprendizajes tenderán a ser funcionales y se realizarán de forma interdisciplinar para favorecer su generalización y aplicación a la vida cotidiana.

Además, en la hora de tutoría del grupo de referencia del alumno, se realizarán actividades dirigidas a favorecer la integración social de estos alumnos. Dichas actividades

estarán enmarcadas dentro de una teoría a favor de unas normas de respeto y de convivencia entre distintas culturas.

Criterios para su atención:

Estos alumnos serán atendidos preferentemente dentro del aula. Se procurará respetar que el apoyo se realice en áreas instrumentales. Muchos de ellos suelen estar inmersos dentro del P.M.A.R. por lo que su atención educativa específica está garantizada.

En los casos de condiciones de salud existirá la posibilidad de una asistencia flexible en función de los efectos secundarios y alteraciones del alumno/ a. En su caso se procurarán compensar estas situaciones con apoyos educativos y un seguimiento y coordinación con la familia extraordinariamente estrecho para tratar de facilitar todos los aspectos que pudiera perder el alumno/ a.

En los casos de absentismo escolar se remitirá por escrito inmediatamente a los padres un recordatorio de la obligatoriedad de asistir a clase. Se pondrá en conocimiento de inspección educativa desde el primer momento. En caso de que actúen las comisiones de absentismo, los centros tendrán todos los datos del alumno/ a recopilados para su correcta localización. Algunas actuaciones motivadoras para que estos alumnos/ as, una vez incorporados a la actividad lectiva se planteen alternativas con fines educativos, serán:

- Sensibilidad especial para que se integre en las actividades de clase
- Procurar evitar medidas disciplinarias de suspensión de asistencia al centro o a algunas clases.
- Plantear actividades en función de sus intereses
- Priorizar los agrupamientos con los que se encuentra más cómodo
- Plantear actividades para que mejore su integración y relación con sus iguales.
- Plantear medidas como el empoderamiento para prevenir o combatir el absentismo escolar.
- Combatir la indefensión aprendida que pueden presentar a través de una pedagogía del éxito.
- Se mantendrá estrecho y específico seguimiento con la familia y, en su caso, los Servicios Sociales de Base.

Criterios para el seguimiento y evaluación

Inicialmente el profesor de área realizará una evaluación del nivel de competencia curricular y el especialista en Psicología y Pedagogía del centro llevará a cabo una evaluación psicopedagógica. Se pretende así, identificar las necesidades educativas especiales que presenta el alumno y ofrecerle una respuesta educativa adecuada.

Se elaborarán las adaptaciones curriculares pertinentes, por parte del profesor de área correspondiente, asesorado y en colaboración con el DO.

Además habrá una coordinación continua entre los profesores de área y el DO, para valorar la evolución del alumno, las tareas por él desarrolladas y la necesidad de ajustes en su proceso educativo.

En cuanto a la evaluación trimestral y final, así como en cuanto a la decisión de promoción y titulación, se seguirá lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2007 (se explicita posteriormente)

Temporalización:

La elaboración de la adaptación curricular significativa o no significativa de estos alumnos, se realizará durante el primer trimestre, con revisiones continuas por parte de los profesores de área y el DO.

Trimestralmente se revisará las medidas específicas de estos alumnos/ as y se realizarán las propuestas de mejora.

7.- ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LAS PROPUESTAS DE MEJORA.

Se realizarán coordinaciones y seguimientos a través de distintas reuniones que facilitarán la evaluación continua del plan:

- Orientador-PT/AL: para coordinar el plan de apoyo y refuerzo, las ACS y no significativas, para revisar pautas y programas de atención al alumnado, etc.
- Orientador-Jefatura: para valorar los distintos apartados y programas del plan de atención a la diversidad, etc.
- PT/AL.- tutores/ profesores: para realizar el seguimiento de las ACS y las ACNS, coordinar el trabajo del aula de apoyo o inmersión lingüística con el trabajo y necesidades de cada materia en el aula de referencia, etc.
- Orientador-tutores: para revisar las medidas generales de intervención educativa, asesorar sobre programas de intervención para dificultades de aprendizaje u otros aspectos de diversidad del alumnado...
- Equipos docentes: para facilitar el conocimiento del alumnado a principio e curso, para coordinar actuaciones inclusivas con un grupo o curso determinado, para valorar el funcionamiento del P.M.A.R. y el P.A.I. y el progreso de los alumnos/ as mensualmente, abordar la situación de algún alumno/ a o grupo en particular, etc.
- Orientador-tutores/ familias: para hacer un seguimiento de las medidas de intervención educativa, los planes de recuperación, de las pautas educativas en el ámbito familiar, compromisos educativos...

En todas estas reuniones se tomará nota de los acuerdos o propuestas de mejora a plantear en relación a aspectos o situaciones de las que se desprenda un análisis negativa y que deba reconducirse. Por ejemplo, en el caso que los apoyos dentro del aula no estén resultando efectivos y no se aprecie una correlación positiva con el rendimiento del alumnado.

En el claustro de final/ inicio de curso se planteará, con la información anterior antes recogida a través de distintas coordinaciones, la revisión del plan y el establecimiento de propuestas de mejora a plasmar el curso siguiente.

8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN

DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 9. Recursos didácticos.

1. En aplicación del principio de accesibilidad universal, los centros docentes asegurarán el diseño universal para el aprendizaje, así como que los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos implicados en los procesos educativos sean comprensibles y utilizables por todo el alumnado en condiciones de seguridad, y sean utilizados de la forma más autónoma y natural posible.

Artículo 8. Recursos humanos.

1. Todo el personal del centro educativo es responsable de atender y responder de forma inclusiva al alumnado, siendo el Departamento competente en materia educativa quien establezca las medidas necesarias para que los centros dispongan del profesorado de las especialidades correspondientes y los profesionales necesarios para dar la respuesta educativa que precise el alumnado.

2. El profesorado de las especialidades de orientación educativa, servicios a la comunidad, pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá especialmente a la mejora de la respuesta educativa que el centro ofrezca a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de evaluación, planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo, apoyando el trabajo educativo del tutor o tutora y del equipo docente de este alumnado.

3. El personal no docente y otros profesionales que desempeñan su tarea en los centros educativos colaborará en la respuesta educativa del alumnado, especialmente aquellos con necesidad específica de apoyo educativo, determinada por el profesional de la red integrada de orientación educativa, desempeñando sus funciones en el marco definido por el proyecto educativo del centro y la regulación normativa en su caso, con objeto de garantizar la inclusión del alumnado. La necesidad específica de apoyo educativo será determinada por el profesional de la red integrada de orientación educativa.

4. Los Departamentos competentes en materia educativa, sanitaria, de servicios sociales y de Administración de Justicia establecerán los acuerdos necesarios con otras Administraciones con objeto de garantizar la atención a las necesidades que en el ámbito de la salud y el bienestar socioemocional pueda presentar el alumnado en el proceso de incorporación al centro educativo así como durante su permanencia en el mismo.

a) Recursos humanos:

- El profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje contribuirá a la mejora de la respuesta educativa del centro a las necesidades de todo el alumnado, preferentemente al que tenga necesidad específica de apoyo educativo, a través de los procesos de planificación y práctica docente desde un enfoque inclusivo y normalizado.

- El personal no docente colaborará en el desarrollo y participación del alumnado que lo precise desempeñando sus funciones en el marco definido por el proyecto educativo del centro, con objeto de garantizar que la inclusión del alumnado sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se lleven a cabo.
- Todo el profesorado del centro en cuanto que da respuesta a la diversidad del alumnado.
- El propio alumnado al que debemos dar un protagonismo en progresión ascendente para hacerse co-participe y sensibilizarse con la inclusión: participación en tutoría entre iguales como propuesta organizativa, por ejemplo.
- El Equipo Directivo que colabora fundamentalmente en los siguientes aspectos:
 - Coordinación con el DO de cara a establecer los horarios del siguiente curso, así como los horarios de los alumnos que van a recibir apoyo.
 - Acoger a los alumnos inmigrantes que acuden al centro.
 - Intentar compensar las posibles desigualdades socioeconómicas de los alumnos en la realización de actividades extraescolares.
- El Departamento de Orientación como apoyo y asesoramiento al centro y a los profesores, y evaluación psicopedagógica y seguimiento de estos alumnos.
- La Asociación de Padres y Madres, colaborará en la organización de actividades que pudieran resultar de interés.
- Algunas instituciones y entidades públicas y privadas que intervienen directamente o indirectamente con el alumnado o asesorando al profesorado: ONG's, IAM, Proyecto Hombre, Cruz Roja, Servicio Comarcal de Base, Centro de Salud Mental Infanto – Juvenil, Plan Director de la Guardia Civil (actividades sobre prevención de drogas, acoso escolar, etc.)

b) Recursos Materiales

Se emplearán distintos materiales con los que cuenta el centro, el Departamento de Orientación, así como aquellos que pueda prestarnos el EOEIP, de cara a la evaluación psicopedagógica, el Centro de Profesores y Recursos o el CAREI.

- Material manipulativo, lúdico para propiciar el aprendizaje basado en juegos, etc.
- Recursos tecnológicos e informáticos para ofrecer diversidad de medios para el aprendizaje y posibilitar un ajuste mejor para algunos alumnos/ as.
- Recursos para atender a las diversidad de capacidades en los aprendizajes de las distintas materias recogidos en <http://iescincaalcanadre.catedu.es/departamento/orientacion/apoyo-proceso-e-a/>
- Recursos para favorecer el aprendizaje funcional y formal de la lengua castellana y adquirir las habilidades e instrumentos básicos de la lectura, la escritura, etc.
 - <https://eleinternacional.com/>
 - <https://9letras.wordpress.com/>
 - <https://www.videoele.com/Curso.html>
 - <http://www.arasaac.org/herramientas.php>

9. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CON LOS RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y OTROS DEL ENTORNO

9.1. Procedimientos de información e implicación de las familias:

- Fomentar la colaboración e implicación de los padres o tutores legales en la respuesta educativa a las necesidades que puedan presentar los alumnos, así como en la identificación y evaluación de las mismas.
- El Plan de orientación y acción tutorial de los centros recogerá las actuaciones específicas que se desarrollarán con las familias del alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo, con objeto de garantizar la acción integral y coherente.
- El Departamento competente en materia educativa desarrollará programas de colaboración entre centros docentes y familias que faciliten la comunicación, el intercambio de información y la capacitación en técnicas y procesos de ayuda y acompañamiento en la labor educativa de sus hijos con necesidad específica de apoyo educativos.
- Los tutores mantendrán periódicamente entrevistas con los padres de todos los alumnos y reflejarán por escrito las propuestas que se realicen y los acuerdos tomados con las familias para su posterior trabajo durante el curso a partir de ellos. En los casos en que se estime oportuno, participará también el Departamento de Orientación de forma directa o indirecta, según los casos.
- Además el DO, podrá atender a las familias por iniciativa de éstas, el tutor o el propio Departamento.
- Las familias recibirán informes de los apoyos recibidos a sus hijos/ as trimestralmente.

9.2. Colaboración con los Servicios Sociales y Sanitarios de la zona:

- El Departamento competente en materia educativa promoverá la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades, asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro con la finalidad de garantizar la adecuada atención al alumnado que pueda precisar medidas específicas de intervención educativa.
- Asimismo, los centros docentes recogerán en el proyecto educativo las decisiones sobre la coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas que contribuyan al éxito escolar de su alumnado.
- Se establecen coordinaciones con la trabajadora social del EOEIP de Fraga, en el caso de alumnos que acuden al centro, procedentes de Primaria y previamente han tenido un seguimiento por su parte, dada su problemática socio-familiar.
- Además se realizan coordinaciones con las Trabajadoras Sociales de los Servicios Comarcales de la zona (parte de Monzón y parte de Fraga)
- Por parte del centro, se mantiene coordinación con el Centro de Salud Mental Infante - Juvenil de Lérida, así como con el equipo que atiende la zona en Barbastro, Monzón y Fraga.

9.3. Colaboración con otros recursos del entorno:

Fundamentalmente con el objetivo de atender a la diversidad de intereses y situaciones personales y sociales, este plan contempla la recurrencia a personas e instituciones del entorno para tratar de llegar al alumnado.

Por ejemplo charlas y visitas por el entorno relacionados con intereses del alumnado.

10. ANEXOS.

- I. Anexo: Plan de Apoyo y Refuerzo: específico fuera del aula e inclusivo dentro.
- II. Anexo: Plan de Refuerzo y Recuperación de materias pendientes.
- III. Anexo: Plan Específico personalizado para alumnado repetidor.
- IV. Anexo: Programa de Tutoría Individualizada
- V. Anexo: Informe para recuperar una evaluación suspendida de una materia.
- VI. Anexo: Adaptación Curricular no significativo (ejemplo tipo).

10.1. Anexo I. Plan de apoyo y refuerzo	
NOMBRE DEL ALUMNO/ A	TRIMESTRE
MATERIA APOYADA	PROFESOR/ A DE APOYO
PROFESOR/ A APOYADO	MODALIDAD
	<input type="checkbox"/> Dentro del aula <input type="checkbox"/> Fuera del Aula
JUSTIFICACIÓN	
CONTENIDOS TRABAJADOS	
METODOLOGÍA Y RECURSOS	
VALORACIÓN DE RESULTADOS Y PROGRESO	
PROPUESTA DE CONTINUIDAD Y ORIENTACIONES	

A ____ de _____ de 2019.

Profesor/ a responsable

Fdo.

10.2. Anexo II. Plan de refuerzo y recuperación de materias pendientes	
NOMBRE DEL ALUMNO/ A	PROFESOR RESPONSABLE
MATERIA PENDIENTE Y CURSO	TUTOR/ A
DIFICULTADES QUE MOTIVARON LA NO SUPERACIÓN	
ACTIVIDADES A REALIZAR Y SU EVALUACIÓN. RECURSOS, ORIENTACIONES Y TEMPORALIZACIÓN (PLAZOS)	
OBSERVACIONES	

A ____ de _____ de 2019.

Profesor/ a responsable

Fdo.

10.3. Anexo III. Plan específico personalizado para alumnado repetidor

10.3. Anexo III. Plan específico personalizado para alumnado repetidor	
NOMBRE DEL ALUMNO/ A	CURSO ACADÉMICO
CURSO Y GRUPO	TUTOR/ A
A.C.N.E.A.E.	TIPOLOGÍA
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
NECESIDADES/ DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR	
<input type="checkbox"/> Continuidad en el trabajo en clase <input type="checkbox"/> Falta de atención en clase <input type="checkbox"/> Dificultades lingüísticas <input type="checkbox"/> Baja motivación e interés escolar <input type="checkbox"/> Dificultades organizativas <input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Carencias de trabajo-estudio sistemático en casa <input type="checkbox"/> Conductas inapropiadas fuera de la tarea <input type="checkbox"/> Carencias en funciones ejecutivas <input type="checkbox"/> Dificultades aprendizajes y procesos matemáticos <input type="checkbox"/> Dificultades de memoria y asimilación contenidos <input type="checkbox"/> Otras:
FORTALEZAS/ INTERESES/ESTILOS APRENDIZAJE ¹	
<input type="checkbox"/> Información audiovisual <input type="checkbox"/> Dibujo y representación visual <input type="checkbox"/> Desempeños orales <input type="checkbox"/> Aprendizajes manipulativos <input type="checkbox"/> Deporte	<input type="checkbox"/> Actividades de índole profesional o prácticas <input type="checkbox"/> Interacción grupal <input type="checkbox"/> Medios tecnológicos y digitales <input type="checkbox"/> Creatividad <input type="checkbox"/> Otros:
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA GENERALES	
<input type="checkbox"/> Propuestas metodológicas y organizativas de apoyo educativo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tutoría entre iguales dentro del aula <input type="checkbox"/> Docencia compartida: aprendizaje interactivo dentro del aula <input type="checkbox"/> Docencia compartida: dos docentes dentro del aula <input type="checkbox"/> Aprendizaje internivelar <input type="checkbox"/> Apoyo específico fuera del aula <input type="checkbox"/> Aprendizaje cooperativo interactivo <input type="checkbox"/> Aprendizaje por proyectos <input type="checkbox"/> Aprendizaje gamificado <input type="checkbox"/> Flipped – Classroom <input type="checkbox"/> Aprendizaje servicio <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Accesibilidad universal al aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Transmitir la información por diversos canales y medios <input type="checkbox"/> Ofrecer opcionalidad a la hora de realizar el trabajo sobre el contenido (escrito, oral, audiovisual, individual, en grupo, digital, etc.) para fomentar su implicación. <input type="checkbox"/> Facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje: proyectos personales partiendo de sus intereses, autoevaluaciones, empoderamiento,, etc. <input type="checkbox"/> Otras: <input type="checkbox"/> Función tutorial y convivencia: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apoyar su comprensión y expresión emocional <input type="checkbox"/> Apoyar y ampliar sus funciones ejecutivas <input type="checkbox"/> Apoya el conocimiento y proceso de toma de decisiones sobre su itinerario académico-profesional. <input type="checkbox"/> Otras: 	

¹ Las propuestas de actividades y trabajo del alumno/ a desde las distintas materias procurarán partir o tener en cuenta siempre que sea posible alguno de estos aspectos señalados.

- Modificar la ubicación del alumno en el aula para favorecer su participación en la dinámica general del grupo y focalizar su atención.
- Adaptaciones curriculares no significativas :
 - Adecuación de los instrumentos (cambio en algunas preguntas de examen, leerle las preguntas, dejarle material auxiliar, diversificación de tipos de ítems, completar lo que sabe por escrito con preguntas orales, más tiempo, examen oral...)*
 - Adecuación de los criterios de calificación*
 - Ajuste a los contenidos o aprendizajes mínimos*
 - Adecuación de las condiciones metodológicas y organizativas: adaptación de las actividades (cantidad, profundización, temporalización...), instrucciones individualizadas...*
 - Priorización de competencias clave y/o contenidos*
 - Otras*
- Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial (coordinación directa periódica con la familia).
- Se emplearán recursos y materiales específicos:
 - Cuadernillos con actividades de refuerzo a realizar por el alumno/ a.*
 - Aplicaciones y juegos on-line para el trabajo de los contenidos*
 - Materiales manipulativos*
 - Programas informáticos para realizar los trabajos: procesador de textos, presentaciones...*
 - Ordenador y grabadoras de sonido para realizar actividades orales*
 - Inductores materiales para motivar el inicio de la lección:*
 - Audiovisuales*
 - Otros:*
- Se controlará, atenderá directamente y ayudará dentro de la clase en momentos específicos por parte del profesor/ a.
- Se introducirán en los exámenes y clases preguntas para comprobar la adquisición por parte de los alumnos de los criterios no logrados con anterioridad.
- Refuerzo en grupo reducido:
 - Taller de matemáticas*
 - Taller de lengua*
 - Materias optativas en grupo reducido*
 - Programa de inmersión lingüística y de aula de español.*
- Participación en programas de refuerzo y acompañamiento escolar fuera del horario escolar promovidos por la administración
 - AUNA*
 - PMAR*
 - Otras:*

ACTUACIONES ESPECÍFICAS (EN SU CASO)

- Adaptaciones de acceso de carácter individual
 - Incorporación de ayudas técnicas y sistemas de comunicación aumentativos y alternativos*
 - Modificación y habilitación de elementos físicos*
 - Participación del personal de atención educativa complementaria (auxiliar de E. Especial)*
- Adaptación curricular significativa
- Adaptación en las condiciones de asistencia por motivos de salud
- Otras:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS MATERIAS QUE PRESENTAN MÁS DIFICULTAD

LENGUA CASTELLANA	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	
INGLÉS	
MATEMÁTICAS	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	
FÍSICA Y QUÍMICA	
TECNOLOGÍA	
MÚSICA	
DIBUJO	
EDUCACIÓN FÍSICA	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN			
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3ª
Fecha			
Asistentes			
Asuntos tratados			
Propuestas de mejora y acuerdos			
SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN CON FAMILIA (canales, tiempos... más eficaces)			

Vº Bº J. ESTUDIOS

TUTOR/ A

ORIENTADOR

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

10.4. Anexo IV. Informe del programa de Tutoría individualizada

Alumno/ a:	Curso:	Trimestre:
Tutor/ a individualizado:	Tutor del grupo:	
Materias suspensas trimestre anterior:		
Materias suspensas tras la TI:		
Materias recuperadas del trimestre anterior:		
Grado de cumplimiento de objetivos		
» Mejora académica (materias superadas): <input type="checkbox"/> Gran mejora <input type="checkbox"/> Mejora <input type="checkbox"/> Iguala <input type="checkbox"/> Empeora » Mejora actitud respecto trabajo en clase: <input type="checkbox"/> Gran mejora <input type="checkbox"/> Mejora <input type="checkbox"/> Iguala <input type="checkbox"/> Empeora » Mejora de hábitos y organización: <input type="checkbox"/> Gran mejora <input type="checkbox"/> Mejora <input type="checkbox"/> Iguala <input type="checkbox"/> Empeora » Mejora del trabajo y estudio en casa: <input type="checkbox"/> Gran mejora <input type="checkbox"/> Mejora <input type="checkbox"/> Iguala <input type="checkbox"/> Empeora » Mejora conducta hacia los demás: <input type="checkbox"/> Gran mejora <input type="checkbox"/> Mejora <input type="checkbox"/> Iguala <input type="checkbox"/> Empeora		
Actuaciones personalizadas realizadas con el alumno/ a		
<input type="checkbox"/> Seguimiento de agenda <input type="checkbox"/> Pautas para usar la agenda <input type="checkbox"/> Preparación de exámenes <input type="checkbox"/> Supervisión de exámenes <input type="checkbox"/> Organización y confección de trabajos <input type="checkbox"/> Revisión de tareas y aclaración de dudas	<input type="checkbox"/> Organización del tiempo y tareas en casa <input type="checkbox"/> Técnicas de estudio <input type="checkbox"/> Seguimiento de materiales <input type="checkbox"/> Organización de materiales <input type="checkbox"/> Seguimiento de conducta <input type="checkbox"/> Apoyo a la regulación de conducta	
Retos individuales superados		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Actuaciones sugeridas a la familia a través del tutor de grupo		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Valoración global del desarrollo del alumno/ a (aspectos + y -)		
Continuidad del Programa		
<input type="checkbox"/> Sí, porque <input type="checkbox"/> No, porque		
Propuestas de mejora		
Compromisos adquiridos para el próximo trimestre		
Alumno/ a	Familia	
Tutor individualizado	Tutor del grupo	

En Alcolea de Cinca, a ___ de _____ de 2019.

Fdo. El tutor/ a Individualizado

10.5. Anexo V. Recuperación de una evaluación suspensa de una materia		
ALUMNO/ A	PROFESOR/ A	TUTOR/ A
MATERIA PENDIENTE Y CURSO	TRIMESTRE A RECUPERAR	CURSO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN/ CONTENIDOS MÍNIMOS/ NO SUPERADOS		
ACTIVIDADES A REALIZAR PARA RECUPERAR EL TRIMESTRE Y FECHAS		
ORIENTACIONES		
RESULTADO		
RECUPERA	NO RECUPERA	

Fdo. El profesor de materia

En Alcolea de Cinca, a..... de..... del.....

10.6. Anexo VI. Adaptación curricular no significativa (ejemplo tipo)

ALUMNO:	CURSO:	TUTOR:	MOTIVO:						
Actuaciones²	LEN	MAT	ING	GH
Ajuste a contenidos mínimos³									
Adecuación de los criterios de calificación									
Priorización de contenidos									
Priorización de CCC									
Adecuación de las pruebas de evaluación									
<p>Proporcionar diferentes formatos de presentación de las preguntas en la realización de pruebas de evaluación. Por ejemplo: preguntas que impliquen respuestas de clasificar palabras, de elección múltiple, de emparejamiento, de verdadero/falso y su explicación, completar frases con palabras en un texto, preguntas orales, procedimiento cloze⁴, preguntas cortas, ordenar secuencias, semejanzas y diferencias, elección de la palabra que no pertenece a una categoría dada, redactar un texto a partir de una estructura facilitadora, interpretar gráficos o imágenes, etc.</p>									
Comprobar si el alumno sabe oralmente lo que no ha escrito.									
Releer con el alumno individualmente las preguntas o textos, si lo requiere.									
Si la prueba o examen evalúa la ortografía, marcar previamente uno o dos objetivos concretos en los que ha de centrarse y van a ser evaluados en lugar de pretender evaluar todo a la vez.									
Supervisar para que subraye en el enunciado el verbo o acción (lo que tiene que hacer) o las palabras clave, cuando sea preciso.									
Reducir la cantidad de ejercicios en las actividades de evaluación cuando haya previstos varios ejercicios del mismo tipo y/o cuando ello siga permitiendo evaluar todo lo que se pretende (menos es más)									
Apoyar los textos con alguna imagen cuando ello resulte favorecedor de la comprensión.									

² Para desarrollarlas el alumno cuenta con el apoyo de dos docentes dentro del aula en ... dedobles en... etc.

³ Supone plantear al alumno/ a los aprendizajes y actividades de evaluación encaminadas a superar los estándares imprescindibles o mínimos contemplados en la programación.

⁴ Ítem que consiste en ofrecer unos huecos a rellenar en un texto.

Segmentar el texto o el enunciado en renglones si ello facilita la lectura y comprensión.
Poner un ejemplo de cómo se resuelve la tarea, cuando sea posible y adecuado.
Utilizar palabras de más fácil comprensión en los enunciados, si estos son complejos.
Segmentar las lecturas y sus preguntas (párrafo, pregunta, párrafo, pregunta...) cuando lo precise.
Otras que se consideren adecuadas en función de las características del contenido y la prueba.
Adecuación de los instrumentos de evaluación
Valorar fundamentalmente el contenido, en los instrumentos de evaluación que requieran escritura, y no la expresión escrita en su estructura sintáctica u ortográfica (especialmente en aquellos aprendizajes donde no sea criterio imprescindible la escritura)
Diversificación de instrumentos de evaluación (contemplar diversos instrumentos y no solo pruebas escritas)
Asegurar que los materiales de evaluación presentes en estos instrumentos, estén accesibles al alumno/a. Por ejemplo: material impreso con alta calidad de impresión, ampliaciones, contraste, interlineado, tamaño y fuente de la letra, etc.
Permitir el uso de ordenador portátil (corrector ortográfico, escritura de voz a texto, etc.) en actividades de evaluación relacionadas con instrumentos en los que se vea implicada la escritura.
Adecuación de los tiempos de evaluación
Conceder más tiempo en las pruebas, exámenes, lecturas... si lo requiere
Fragmentar en dos momentos, si es preciso y las características lo permiten, la realización de pruebas, exámenes, lecturas...
Contemplar la posibilidad, si lo requiere o es útil, de presentar las tareas de evaluación de pruebas o preguntas de exámenes secuenciadas de una en una o de dos en dos y no todas a la vez, de forma que haya solicitar al profesor/ a las siguientes y a su vez el profesor/ a pueda dar feedback o refuerzo paso a paso al alumno/ a

